

# ÉTICA POLÍTICA Y “ÉXITO MORAL”

PATRICIO VALDIVIESO

PROFESOR DEL INSTITUTO DE CIENCIA POLÍTICA,  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE<sup>1</sup>

Artículos  
POLÍTICA

*A la luz de diversas interrogantes éticas en nuestro país, este artículo ofrece un aporte para entender la relación entre ética y política. Se trata de los primeros pasos dados en orden a formular una ética argumentativa y positiva, orientada a mostrar de forma convincente la estrecha relación entre ética individual y ética de las instituciones, por las consecuencias prácticas de dicha relación. Los postulados éticos de la Doctrina Social de la Iglesia Católica apoyan este esfuerzo, pues sirven de punto de partida para entrar en la discusión de la ética política.*

## 1. PRESENTACIÓN

La investigación que ha dado origen a este artículo está orientada por la siguiente interrogante: si será posible hacer un aporte aquí en Chile para la formulación de una ética política que, informada en los principios de la Doctrina Social de la Iglesia Católica, esté en condiciones de ofrecer una orientación en la búsqueda de las respuestas que demandan problemas ético-políticos contemporáneos. Es decir, se trata de una ética política que esté en condiciones de argumentar objetivamente entre cristianos y no cristianos, con los conocimientos de las ciencias profanas, en particular de la Ciencia Política, y que, asimismo, ofrezca un apoyo a los cristianos para que participen activa y constructivamente en la tarea permanente de alcanzar un buen orden de coexistencia en este mundo.

Este artículo, en su presentación, postula que sí es posible hacer ese aporte, y después presenta parte de los primeros resultados provisorios de la investigación.

En las discusiones políticas sobre problemas actuales de nuestra sociedad, se suele argumentar moralmente más que con criterios estrictamente políticos, y esto ocurre porque no resulta fácil hacer una distinción entre lo moral y lo político. La apelación a

1. *Me permito recordar y manifestar un agradecimiento muy sincero a mi querido maestro Dr. Bernhard Sutor, profesor de Ética Política en la Universidad Católica de Eichstätt (Alemania), quien desde su cátedra, sus numerosas publicaciones y su genuina vocación formadora es una orientación permanente a lo largo de todo este trabajo. También deseo agradecer a las siguientes instituciones y personas: la Dirección del ICP por brindar su apoyo y estímulo a la gestión de este proyecto, y también por su autorización para ofrecer un curso optativo sobre el tema durante el segundo semestre 1997; al "Fondo Fe y Cultura" del DIPUC por haber concedido apoyo financiero para la contratación de un ayudante, la adquisición de material bibliográfico y de material fungible durante el periodo 03.1997/02.1998, después de haber sido evaluado el proyecto (Nr. 97/05F); Patricio Escobar, quien ha colaborado responsablemente en la recopilación de material bibliográfico y también como ayudante en el curso optativo que ofrezco sobre este tema; los estudiantes que han participado en el curso, en especial aquellos que mediante su interés, sus consultas y observaciones han constituido un estímulo permanente para el autor.*

valores y argumentos morales es comprensible, porque la política nunca está desvinculada de valores y opciones posibles, en la medida que se ocupa con preguntas referidas a la coexistencia de los seres humanos, los intereses que están en conflicto y los equilibrios que pueden ser alcanzados. Pero en la política no basta el uso de convicciones morales, porque se corre el riesgo de perder la objetividad, de caer en un fundamentalismo moral, y de este modo existe el peligro de que la ética y la moral, concebidas de esa forma, pasen a quedar absolutamente al margen de la participación en una práctica de política democrática.

Por las razones expuestas, la identificación de parámetros éticos generales que contribuyan a un mejor discernimiento en la política y de orientaciones básicas comunes a los diferentes individuos y grupos en la sociedad pluralista es muy importante. La ética, entendida como filosofía práctica, puede ser consultada sobre elementos morales fundamentales de la política, sobre sus metas positivas, sobre los métodos permitidos, y sobre las formas de comportamiento deseable de las personas. Ella puede servir de apoyo para encontrar orientaciones en los conflictos políticos sobre metas, en situaciones políticas difíciles y en los procesos de toma de decisión. Asimismo puede ofrecer una base razonada para entender la estructura ética de los problemas y para discernir en situaciones difíciles de la coexistencia de los seres humanos.

La ética política puede verse enriquecida por la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia Católica, porque su mensaje se fundamenta en una tradición de muchos siglos de reflexión ética y porque ella tiene interés en todas aquellas interrogantes que son de importancia para el ser humano aquí en la tierra<sup>2</sup>. De hecho, este artículo mostrará que es posible identificar elementos de una ética política en los documentos más relevantes de la Iglesia, y que a partir de ellos se puede argumentar éticamente de una forma razonada y constructiva tanto para cristianos como no cristianos.

Un aporte en la dirección descrita, no podrá limitar su argumentación exclusivamente a los principios, quedándose en la dimensión de las metas de la política. Esa ética deberá argumentar también en la dimensión de los medios, de las posiciones y de las formas deseables de comportamiento en la política. Para poder hacerlo, este artículo debe mostrar de manera convincente la estrecha relación entre ética de las instituciones (ética social) y ética de las virtudes individuales.

### ***¿Por qué es importante una ética política en nuestro país? y ¿cómo se fundamenta el hecho de partir desde una determinada perspectiva valórica?***

Nuestra sociedad, regulada según los mecanismos del mercado, experimenta un proceso acelerado de modernización económica, tiende a orientarse por metas pluralistas y a organizarse según principios democráticos. En consecuencia, el contexto social estimula al individuo para que sea protagonista en la dirección de su vida. Pero al mismo tiempo

2. *A este respecto, el Papa Juan Pablo II recuerda expresamente lo siguiente: "Lo que la Sagrada Escritura nos enseña respecto de los destinos del Reino de Dios tiene sus consecuencias en la vida de la sociedad temporal, la cual - como indica la palabra misma - pertenece a la realidad del tiempo con todo lo que conlleva de imperfecto y provisional. El Reino de Dios, presente en el mundo sin ser del mundo, ilumina el orden de la sociedad humana, mientras que las energías de la gracia lo penetran y vivifican. Así se perciben mejor las exigencias de una sociedad digna del hombre; se corrigen las desviaciones y se corrobora el ánimo para obrar al bien"* (Juan Pablo II, Centesimus Annus 25.5, Santiago: 2 ed. Paulinas, 1991, 50)

va generándose la necesidad de encontrar un adecuado equilibrio entre el libre desarrollo de los individuos y las demandas tanto sociales como institucionales para una convivencia fructífera en una sociedad que es patrimonio de todos. La falta de ese equilibrio puede dar lugar a que los deberes sociales, unidos a los derechos humanos y a las instituciones que son patrimonio común de las personas, sean ignorados en su carácter de condiciones de posibilidad de libertad y desarrollo para los miembros de la sociedad. Desde el punto de vista ético, hay señales nítidas de un desequilibrio en el énfasis sobredimensionado de la realización personal que predomina en nuestra sociedad. Síntomas claros a este respecto se advierten en temas contingentes que preocupan al mundo político e intelectual, tales como la probidad y transparencia en el ejercicio de las funciones públicas, e incluso en el campo de la empresa privada<sup>3</sup>, la falta de motivación en la juventud y en otros actores de la realidad nacional por la participación en la vida política de su país (tan sólo el 9% de los jóvenes entre 18 y 24 años se encuentra inscrito en los registros electorales)<sup>4</sup>. Pero también en la vida cotidiana del ciudadano común, no menos importante que los grandes temas que acaparan la preocupación de la opinión pública, se experimentan día a día problemas generados por delincuencia económica, incumplimiento de contratos, de compromisos laborales y profesionales, acciones abusivas por parte de representantes de instituciones de servicio público, comerciales, financieras y de otros servicios al consumidor. ¿No son éstas razones justificadas para detectar una debilidad en la formación ética y política a nivel nacional? La situación actual parece demandar, a todas luces, un esfuerzo intelectual por encontrar un vínculo de unión entre la ética individual y la ética social que sea convincente para el ciudadano común.

Una ética política formativa, informada por la Doctrina Social de la Iglesia, está en condiciones de hacer un aporte en dirección a alcanzar el equilibrio, porque esas enseñanzas están referidas a la personalidad humana que se desarrolla en la tensión producida por la individualidad y la dimensión social de la persona (libertad y solidaridad). Una ética política en tal perspectiva, claro está, deberá estar en condiciones de expresar esos principios en conceptos políticos equivalentes y plenamente comprensibles para cualquier persona.

El camino concreto por el que hemos optado para desarrollar nuestro aporte consiste en los siguientes pasos: en una primera etapa, estamos reflexionando y ordenando una base teórica de principios generales sobre el ser humano, la sociedad, el Estado, la política, el derecho y la justicia. Lo hacemos a partir de una lectura de los textos centrales de la Doctrina Social de la Iglesia<sup>5</sup>, donde ponemos atención en las consecuencias ético-políticas que se desprenden de los mismos. En esta etapa nos apoyamos principalmente en la obra de

3. *Sobre el tema véase Revista de Ciencia Política, vol. XVIII, Nrs. 1-2, 1996 bajo el título "El Estado y la prevención de la corrupción".*
4. *Este indicador de la actitud de los jóvenes respecto la participación política y la valoración de las instituciones es plenamente coherente con los resultados arrojados por encuestas sobre este tema; véase Instituto Nacional de la Juventud/Instituto de Ciencia Política U. Chile, Juventud y Política (Santiago, 1996); República de Chile, Ministerio de Planificación y Cooperación, Instituto Nacional de la Juventud, Departamento de Planificación y Estudios, "Primera Encuesta Nacional de Juventud. Síntesis de resultados generales", en: Nota Técnica Nr. 4, (Santiago, 1994).*
5. *Por Doctrina Social de la Iglesia entendemos una doctrina basada en las verdades de la Revelación y el derecho natural que es sostenida por la Iglesia Católica. Comienza con la tradición de las encíclicas sociales de los sumos pontífices, con Rerum Novarum (1891) de León XIII, Quadragesimo Anno (1931) de Pío XI y continúa hasta los últimos escritos de Juan Pablo II. Nosotros basaremos nuestra argumentación en esos documentos y no en los escritos del Nuevo y del Antiguo Testamento, porque no es nuestra intención abordar una compleja tarea de exégesis que corresponde al campo de la teología.*

Bernhard Sutor, *Politische Ethik. Eine Gesamtdarstellung auf der Basis der Christlichen Gesellschaftslehre* (Paderborn: Ferdinand Schöningh, 1992), porque en este trabajo, coronación de un esfuerzo intelectual de décadas, el autor desarrolla sistemáticamente razonamientos que nos parecen válidos para cualquier orden político humano, aun cuando sus preguntas éticas están referidas especialmente al contexto alemán contemporáneo<sup>6</sup>. En una segunda etapa, centraremos nuestra investigación en tres áreas políticas que están relacionadas con tres valores de metas políticas, hacia las cuales debe orientarse la acción de bien común fundamentada por los conocimientos adquiridos en la etapa anterior. Los valores de metas son libertad en el orden político interno, justicia en la política económica y social, y paz en la política internacional. En conjunto y al largo plazo, las tres metas van juntas, ellas se condicionan mutuamente. Pero, al mismo tiempo, entran en tensión, de tal modo que en situaciones concretas se producen conflictos de metas; por ejemplo, en el orden socioeconómico deben ser alcanzadas las metas de despliegue libre de los individuos en coexistencia, meta del orden político, y de la justicia social, meta del orden socioeconómico, pero, al momento de presentarse situaciones en las que se deben adoptar decisiones políticas concretas, suelen entrar en conflicto. En esta etapa argumentaremos sobre las tres áreas políticas en nuestro país, ejemplificaremos con situaciones concretas, y compararemos nuestros puntos de vistas con aquellos de intelectuales chilenos que abordan la dimensión ética de tales asuntos. En una tercera etapa, los conocimientos alcanzados en nuestra investigación se suman a otras perspectivas que ofrecen corrientes del pensamiento ético contemporáneo, con el objeto hacer un aporte a la formación ético-política de los futuros profesionales egresados de las ciencias políticas y otras disciplinas en nuestro país<sup>7</sup>.

En este artículo, nosotros nos limitaremos a presentar parte de los resultados provisionarios, aún incompletos, de la primera etapa de la investigación descrita, enfatizando la relación de interdependencia entre ética social e individual. Queda reservado al lector juzgar por sí mismo las consecuencias sociopolíticas que se derivan de una adecuada (inadecuada) comprensión de esa relación en el presente y para el futuro chileno.

## 2. PERSONA, SOCIEDAD Y PRINCIPIOS SOCIALES

Nuestro primer paso consiste en partir de reflexiones conceptuales sobre el ser humano, es decir, hacer explícitas aquellas que nos orientan, porque la fundamentación de las metas políticas y de los órdenes políticos depende de cómo se concibe a la persona, cómo se piense sobre ella, sobre su origen y su meta, su relación con otras personas y con la sociedad<sup>8</sup>.

6. *En nuestra investigación, estos primeros elementos conceptuales tienen el modesto propósito de constituir el punto de partida para fundamentar y precisar una ética política que, informada de los principios de la Doctrina Social de la Iglesia, esté en condiciones de entrar en un diálogo argumentativo fructífero con otras perspectivas éticas, con el objeto de cumplir una función de servicio en Chile.*
7. *Con este objeto, el autor de este artículo colabora en un proyecto de investigación del ICP, dirigido por el profesor Tomás Chuaqui, y que tiene por finalidad preparar un curso profesional de ética política y un manual de apoyo para los estudiantes.*
8. *Ciertamente, tales orientaciones pueden ser discutibles, desde el punto de vista normativo empírico y/o antropológico. Aquí, reiteramos, cumplen la función de ser un primer esfuerzo por dar orden a una base conceptual, de la cual se siguen nuestras reflexiones sobre ética política. Por cierto, como debe ocurrir en toda investigación científica, nuestros argumentos y razonamientos quedan abiertos a la crítica constructiva y, en consecuencia, son susceptibles de ser reformulados con el objeto de alcanzar la meta de la investigación.*

La Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual, *Gaudium et Spes*, del Concilio Vaticano II, en su primer capítulo titulado "La dignidad de la persona humana", comienza reconociendo que creyentes y no creyentes están, por lo general, de acuerdo en que todo lo que existe en la tierra se ha de ordenar hacia el ser humano como hacia su centro y culminación<sup>9</sup>. Asimismo, argumentando con nuestra razón, sin entrar en contradicción con la creencia cristiana, todos podremos reconocer que en el ser humano como persona corresponden, originalmente juntos, el ser y el deber ser. Nosotros nos experimentamos como seres racionales y con voluntad, y sobre esa experiencia se puede fundamentar toda ética orientada a la práctica en este mundo. El ser humano es un ser trascendente, por ser sujeto y fin de toda institución social, y debe ser responsable en la dirección de su vida y en sus relaciones con los demás en este mundo.

Consultada la Doctrina Social de la Iglesia sobre su visión antropológica del ser humano, ella no entra en definiciones empírico-descriptivas<sup>10</sup>. Pero a la luz de su mensaje se dejan reconocer una serie de tensiones que se dan en el mismo, algunas de las cuales son las siguientes: el ser humano se desarrolla como persona en la polaridad de estar sobre las cosas de este mundo, pero al mismo tiempo estar dentro del mundo, es parte del mismo<sup>11</sup>. En desacuerdo con concepciones mecanicistas sobre el ser humano, en *Centesimus Annus* Juan Pablo II argumenta: "Se niega de este modo la intuición última acerca de la verdadera grandeza del hombre, su trascendencia respecto al mundo material, la contradicción que él siente en su corazón entre el deseo de una plenitud de bien y la propia incapacidad para conseguirlo y, sobre todo, la necesidad de salvación que de ahí se deriva"<sup>12</sup>. En el párrafo citado, la afirmación sobre la trascendencia del hombre respecto al mundo material da lugar a

9. *A la pregunta ¿qué es el ser humano?, el Concilio ofrece una respuesta instruida por la creencia en la Revelación: el hombre fue creado "a imagen de Dios, capaz de conocer y amar a su Creador, constituido por Él como señor sobre todas las criaturas visibles para que las gobernase e hiciese uso de ellas, dando gloria a Dios (Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual "Gaudium et Spes" 12.1, en: Documentos completos del Vaticano II, Bilbao; ed. Mensajero, 1974, 144.*
10. *Más aún, advierte de no entrar en definiciones simplistas: "No es posible comprender al hombre, considerándole unilateralmente a partir del sector de la economía, ni es posible definirlo simplemente tomando como base su pertenencia a una clase social. Al hombre se le comprende de manera más exhaustiva si es visto en la esfera de la cultura a través de la lengua, la historia y las actitudes que asume ante los acontecimientos fundamentales de la existencia, como son nacer, amar, trabajar, morir" (Centesimus Annus 24.1, 46.)*
11. *El ser humano es señor de sí mismo como persona, pero al mismo tiempo es finito y condicionado por el mundo. En la creencia cristiana esto quiere decir que el ser humano sería criatura, creación divina, dependiente de Dios como todas las otras criaturas del planeta, pero al mismo tiempo es la única creación divina en el mundo con capacidad de dirigirse a sí mismo, con libertad para dar su propia respuesta y por lo tanto con responsabilidad; por esta razón, la Biblia presenta al ser humano como hecho a semejanza de Dios. El ser humano es dueño de sí mismo en su mundo, y puede desarrollar muchas posibilidades, pero siempre es una criatura y está unido a la creación. En el cristianismo la dignidad del hombre encuentra su fundamento último en el hecho de que el ser humano está hecho a imagen y semejanza de Dios. Si el ser humano es una criatura creada a imagen y semejanza de Dios, entonces tiene una relación personal con Dios, tiene participación en Dios (Génesis 1, 26; Sab 2, 23, citado en "Gaudium et Spes" 12.3, 144.); por lo tanto, el ser humano sobrepasa todas las metas mundanas y sociales, y no puede ser puesto totalmente al servicio de esas metas. En la actualidad muchas corrientes de pensamiento reconocen esa dignidad del hombre, de ser racional trascendente y responsable, pero lo fundamentan de manera distinta, filosófica e históricamente (los trabajos sobre este tema podrían llenar bibliotecas enteras; se sugiere revisar Comisión Teológica Internacional, Dignidad y derechos de la persona humana. Documentos sobre los derechos del hombre, Santiago: ed. Paulinas, 1987 y Fetscher, Iring/ Delbr, ck, Jost, "Menschenrechte/ Menschenrechtspolitik", en: Nohlen, D. (ed.), Wörterbuch Staat und Politik, München: R. Piper GmbH & Co. KG, 1995, 425-428.). Una percepción equivalente, aunque más comprehensiva, en Sutor, Bernhard, Politische Ethik. Eine Gesamtdarstellung auf der Basis der Christlichen Gesellschaftslehre (Paderborn: 2 ed., Ferdinand Schöningh, 1992), 20-22.*
12. *Centesimus Annus 13.4, 29.*

reconocer dos tensiones importantes en ser humano: entre cuerpo y espíritu<sup>13</sup>, y es al mismo tiempo entre naturaleza y cultura<sup>14</sup>. En la misma cita, la frase sobre la contradicción que el ser humano siente en su corazón entre el deseo de una plenitud de bien y la propia incapacidad para conseguirlo, induce a la toma de conciencia de otra tensión, a saber, el ser humano aspira a la perfección, es decir, a alcanzar un mundo humano perfecto, pero es imperfecto<sup>15</sup>. En otro párrafo de Centesimus Annus, Juan Pablo II afirma: "El hombre es, ante todo, un ser que busca la verdad y se esfuerza por vivirla y profundizarla en un diálogo continuo que implica a las generaciones pasadas y futuras"<sup>16</sup>. Esta aseveración nos impulsa a postular otra tensión en el ser humano, la tradición y el progreso; ambas parecen condicionarse mutuamente, porque lo nuevo pasa a ser tradición, en la medida que es transferido a las nuevas generaciones, y el progreso es posible mediante la transformación de lo que ha sido heredado; nunca se parte de cero.

En la ya citada Constitución *Gaudium et Spes*, bajo el título "La Comunidad de los Hombres", encontramos una frase sobre la dimensión social del ser humano: "De la índole social del hombre se sigue con claridad que el desarrollo de la persona humana y el crecimiento de la propia sociedad están mutuamente condicionados. Pues el principio, el sujeto y el fin de toda institución social es, y debe ser, la persona humana, ya que ésta por su misma naturaleza tiene una completa necesidad de la vida social"<sup>17</sup>. Esa frase del Concilio presenta un principio fundamental en la Doctrina Social de la Iglesia sobre la personalidad del ser humano, al cual siguen otros principios. Para nosotros tiene un significado especial, por constituir una orientación a partir de la cual la ética política puede ganar un entendimiento sobre la relación entre persona y sociedad. En el párrafo citado

13. *Biológicamente nosotros somos seres con necesidades, al igual que otras criaturas, pero a diferencia de ellas, nuestra trascendencia se manifiesta en el hecho de que nosotros interpretamos nuestras necesidades y las transformamos en intereses de distintos tipos, las expresamos como nuestros intereses. Por esta razón, el concepto de necesidades en cada sociedad varía con el tiempo (las necesidades e intereses que expresa una persona es distinta según el período histórico en el que vive y según las condiciones socioculturales que están dadas para su desarrollo). Este hecho no admite concebir la sociedad como un sistema mecánico construido para satisfacer sólo ciertas necesidades declaradas de antemano. En la sociedad se expresan los intereses de seres individuales y grupos, es decir, la interpretación que ellos dan a sus necesidades, y por lo tanto la sociedad debe constituir un espacio donde esos intereses puedan expresarse, llegar a acuerdos y donde sea posible la realización conjunta de valores humanos compartidos.*
14. *Es parte de la naturaleza, está unido a ella y es afectado por condiciones naturales en su existencia. Pero en su dimensión trascendente, el ser humano interviene en la naturaleza también, la transforma, desarrolla cultura. En este sentido, sobrepasa su medio ambiente, puede hacer del mundo un objeto de su pensamiento y también puede transformar parte del mismo. En la medida que los seres humanos transforman la naturaleza en cultura, entran en la historia; en su historia, los seres humanos forman tradiciones y se orientan en pensamientos y acciones hacia el futuro.*
15. *Nosotros somos seres históricos, nuestra existencia en el tiempo nunca llega a ser perfecta. Como en el curso de la historia siempre nos vemos enfrentados a nuevas situaciones, no es posible pensar en un orden humano perfecto y definitivo para la sociedad, en el fin de la historia (hasta ahora nosotros no tenemos conocimiento de una experiencia de esa naturaleza aquí en la tierra). Pero como seres racionales, capaces de transformar la realidad, nosotros podemos co-determinar nuestro futuro hasta cierto punto, bajo las limitaciones que nos imponen las condiciones naturales y temporales, y somos responsables por ello. En la creencia cristiana, nosotros vivimos en un orden humano imperfecto, y la revelación divina de un nuevo cielo (con la segunda venida de Cristo) no está referida a algo que se pueda alcanzar aquí en la tierra, durante la historia de la humanidad, no se trata de algo que podamos alcanzar mediante un orden social y político perfecto en el mundo. Pero de todos modos, aquí en la tierra, como seres racionales responsables y a los cuales se les ha prometido el paraíso, nosotros debemos orientar nuestros esfuerzos al reino de Dios, esforzándonos por descifrar lo que demanda el orden de la creación con su autonomía relativa a nuestro tiempo, aquí en la tierra.*

16. Centesimus Annus 49.3, 99.

17. "Gaudium et Spes" 25.1, 156.

reconocemos una dualidad en el ser humano, a saber, ser individuo, unidad indivisible, y al mismo tiempo ser que sólo se desarrolla en coexistencia con otros seres humanos, como ser social<sup>18</sup>. Como persona individual, cada ser humano es único, ningún individuo es totalmente igual en sus características corporales y espirituales, pero nosotros nos desarrollamos como individuos sólo en el contexto de relaciones sociales<sup>19</sup>.

Por las razones expuestas, es comprensible el reparo que el catolicismo ha manifestado respecto a concepciones sólo individualistas o sólo colectivistas del ser humano<sup>20</sup>. Con respecto al individualismo, no está en discusión la idea de los derechos humanos como derechos naturales individuales anteriores a todo orden social y político. El reparo está referido a concepciones que parten del supuesto antropológico de que los seres humanos tienen derecho a todo en su condición natural de seres individuales libres, anteriores al Estado, y que en ello radica el fundamento natural de un orden sociopolítico contractual, externo al individuo<sup>21</sup>. El colectivismo extremo, por otra parte, sobredimensiona

18. De manera explícita, en otro párrafo el Concilio reitera: "El hombre es, en efecto, por su misma naturaleza, un ser social, y sin relacionarse con los otros no puede vivir ni desarrollar sus propias cualidades" "Gaudium et Spes" 12.4, 145.
19. Entonces, el reconocimiento de la dimensión social en el ser humano no significa negación de la individualidad, sino reconocer una condición de posibilidad de desarrollo para el individuo. En nuestra sociedad contemporánea, en la medida que el individuo se apropia más de los valores que encuentra en el medio ambiente sociocultural donde nace, donde se desarrolla, puede marcar mejor su individualidad respecto a los otros. Quien, por ejemplo, domina su lengua materna, tiene por esa vía un medio de comunicarse y expresar su individualidad; quien recibe instrucción y educación en su sociedad, cuenta con buenas condiciones para desplegar sus capacidades y características específicas, y ser el propio arquitecto de su desarrollo. Siguiendo a Sutor, el reconocimiento de este hecho no permite postular que lo social sea más importante que el individuo; la sociedad, las relaciones sociales, nacen de individuos, tienen su origen en las interrelaciones de personas individuales, y no persisten sin existir esas interrelaciones. La sociedad se fundamenta en el carácter social de la persona individual, no es un ente autónomo sobre las personas, que pueda existir de modo independiente a ellas.
20. Según la Doctrina Social de la Iglesia, el individualismo extremo reduce la existencia personal del ser humano a la individualidad, porque considera lo social del hombre como algo que está dado por fuera, no como algo esencial en el ser humano, y tal posición puede dar lugar a una posición que el catolicismo rechaza: "Es el error que, como ya se ha dicho, consiste en una concepción de la libertad humana que la aparta de la obediencia de la verdad y, por tanto, también del deber de respetar los derechos de los demás hombres. El contenido de la libertad se transforma entonces en amor propio, con desprecio de Dios y del prójimo; amor que conduce al afianzamiento ilimitado del propio interés y que no se deja limitar por ninguna obligación de justicia" (León XIII, Encíclica Libertas praestantissimum, citado en Centesimus Annus 17, 34-35). Sobre estos reparos y su fundamento en la historia contemporánea de la Iglesia Católica puede consultarse Jedin, Hubert (ed.), Handbuch der Kirchengeschichte, Bd.VI/2, (Freiburg, 1973); Roos, Lothar, "Kapitalismus, Sozialreform, Sozialpolitik", en: Raucher, A. (ed.), Der soziale und politische Katholizismus. Entwicklungslinien in Deutschland 1803-1963, vo. 2, (München 22: Günter Olzog Verlag GmbH, 1982), 52-158; Lönne, Karl-Egon, Politischer Katholizismus im 19. und 20. Jahrhundert, (Frankfurt: Neue Historische Bibliothek, ed. Suhrkamp, 1986). Centesimus Annus fundamenta el rechazo de la Doctrina Social de la Iglesia al colectivismo, porque "el error fundamental del socialismo es de carácter antropológico. Efectivamente, considera a todo hombre como un simple elemento y una molécula del organismo social, de manera que el bien del individuo se subordina al funcionamiento del mecanismo económico-social. Por otra parte, considera que este mismo bien pueda ser alcanzado al margen de su opción autónoma, de su responsabilidad asumida, única y exclusiva, ante el bien o el mal. El hombre queda reducido así a una serie de relaciones sociales, desapareciendo el concepto de persona como sujeto autónomo de decisión moral, que es quien edifica el orden social, mediante tal decisión" (Centesimus Annus 13, 27).
21. Si entendiéramos los derechos humanos individuales y políticos con ese carácter absoluto e ilimitado, no estaríamos en condiciones de garantizarlos en la sociedad y probablemente viviríamos en un estado anárquico, en la medida que nosotros, portadores de esos derechos, los interpretamos de modos distintos, y a causa de ello entramos en conflicto (personas que en una situación defienden los mismos derechos, personas que en otra situación defienden distintos derechos, etc.). Por esta razón, de la comprensión misma de los derechos humanos, se desprende la necesidad de un orden político institucional que, con el objeto de garantizar esos derechos, es decir, para que los derechos humanos puedan tener consecuencias reales en la sociedad, tenga obligatoriedad.

lo social, y en su expresión más radical podría llegar a afirmar que la persona es un producto de la sociedad<sup>22</sup>.

Por cierto, y como extensión de las reflexiones anteriores, la dimensión social del ser humano no queda sólo reducida a la dimensión material, biológica. También comprende la dimensión espiritual. Nosotros somos interdependientes por nuestras necesidades corporales, necesitamos cuidado y protección de otros, necesitamos intercambiar bienes, necesitamos expresar corporalmente nuestro amor, pero también necesitamos transmitir nuestra espiritualidad, comunicarnos. Gracias a nuestra razón y al lenguaje, podemos comunicarnos y construir un mundo de valores sociales y culturales, en el cual todos podemos participar, y de este modo hay mejores condiciones para el desarrollo del ser humano como individuo. Por esta razón, se puede seguir, que mientras más deficitarias sean las condiciones socioeconómicas, político-institucionales y culturales, mayor dificultad tienen la personas para desarrollar su propia individualidad<sup>23</sup>.

En síntesis, ser en la sociedad significa algo más que sólo necesidad impuesta, es más que una limitación externa, necesaria y obligada para el individuo. Se trata de una condición y posibilidad para el desarrollo individual. Subrayar esto en nuestro país nos parece especialmente importante, porque percibimos que en la vida cotidiana tiende a predominar la tendencia a una estricta separación entre lo individual y lo social<sup>24</sup>.

Sutor, reflexionando sobre el sentido ético de las normas e instituciones, argumenta que una condición necesaria para alcanzar una vida humana buena es que haya valores compartidos entre los individuos que componen la sociedad, valores compartidos que se expresan en normas e instituciones, las cuales son intermediadores entre la individualidad y lo social, porque lo social, como reconocíamos, resulta ser una condición fundamental para el desarrollo del ser de la persona<sup>25</sup>. Por esta razón, y según seguiremos argumentando más adelante<sup>26</sup>, la política, que nosotros entendemos normativamente como un medio que debe ayudar al desarrollo del ser humano, no queda limitada a defender los valores individuales del mismo; ella puede colaborar en la búsqueda de buenas relaciones de interdependencia, y debe proteger esas relaciones precisamente para favorecer

22. *Ciertamente, nosotros somos en parte producto de la sociedad, siempre estamos condicionados por el contexto social, pero el ser humano en su doble dimensión individual/social es la fuente de la sociedad y no al revés. La sociedad, como conjunto de relaciones entre personas se fundamenta en el ser social de la persona, y por lo tanto no puede pasar a ser una meta autónoma, sino el modo y la condición para el desarrollo de la persona.*

23. *Tal vez, no es mera casualidad que las naciones con mayor grado de desarrollo a nivel mundial sean aquellas que, contando con capacidad de integración en muchas dimensiones, ofrecen buenas condiciones socioeconómicas, políticas y culturales para el desarrollo de las personas.*

24. *En la sociedad contemporánea se da gran valor a la subjetividad de la persona, a la capacidad y el derecho del ser humano para autodeterminarse. Esto es correcto cuando se piensa que el sujeto debe ser una persona responsable de lo que haga, que no debe ser objeto de lo que decidan otros por sí misma. Pero no se entenderá correctamente, cuando se piensa que cada uno debe darse normas de sus acciones con absoluta independencia de los otros, es decir, sin reconocer la dignidad de los otros en su igualdad de rango, y por lo tanto sin respetarlos. La pregunta por las normas que deben prevalecer para que la coexistencia sea posible puede ser respondida entre todos y atendiendo al carácter esencial del ser de la persona en la sociedad. Probablemente un síntoma de la toma de conciencia de esta problemática en Chile es el énfasis que se da, en la reforma del sistema educacional básico, a la formación de personas capacitadas para autodeterminarse, pero al mismo tiempo para participar activamente en la sociedad y en las instituciones del Estado; véase Ministerio de Educación, Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica Chilena, (Santiago, 1997), 10 y ss.*

25. Sutor, *Politische Ethik*, 25.

26. Véase 3. *Ética política y política.*



el desarrollo del individuo en la sociedad. El aporte de la política a esta relación entre lo individual de la persona y lo social de la misma consiste en la elaboración de legislación y en la formación de instituciones adecuadas al ser humano. Por lo tanto, la ética política podrá trabajar en torno a un derecho justo e instituciones llenas de sentido para el ser humano.

Institución tiene relación con normas y valores: las instituciones son edificios normativos que nacen para dar cierto orden a la sociedad<sup>27</sup>. Tienen por finalidad regular relaciones dentro de la sociedad y ordenar la vida en conjunto. De este modo, por ejemplo, el matrimonio ordena la relación de los sexos, el colegio la educación fuera de la familia, el mercado el intercambio de bienes, la propiedad ordena los derechos sobre los bienes, etc. Las instituciones permiten a los seres humanos liberarse de la necesidad de estar constantemente pensando y decidiendo sobre cómo orientarse y comportarse en situaciones recurrentes de la vida social. Desde esta perspectiva, las instituciones dan cierta estabilidad para que los seres humanos puedan actuar en la sociedad, es decir, dan orientación normativa y seguridad. La existencia de instituciones, de esa orientación, posibilita la libertad para que los individuos puedan tomar nuevas iniciativas. En consecuencia, las instituciones facilitan el cambio por su función de dar estabilidad<sup>28</sup>.

En la Doctrina Social de la Iglesia encontramos la siguiente posición sobre la relación entre los seres humanos y las instituciones: "En efecto, el patrimonio de los valores heredados y adquiridos es siempre objeto de contestación por parte de los jóvenes. Contestar, por otra parte, no quiere decir necesariamente destruir o rechazar a priori, sino que quiere significar sobre todo someter a prueba en la propia vida y, tras esta verificación existencial, hacer que esos valores sean más vivos, actuales y personales, discerniendo lo que en la tradición es válido respecto de falsedades y errores o de formas obsoletas, que pueden ser sustituidas por otras más en consonancia con los tiempos." (...) "cuando una cultura se encierra en sí misma y trata de perpetuar formas de vida anticuadas, rechazando cualquier cambio y confrontación sobre la verdad del hombre, entonces se vuelve estéril y lleva a su decadencia".

"Toda la actividad humana tiene lugar dentro de una cultura y tiene una recíproca relación con ella. Para una adecuada formación de esa cultura se requiere la participación directa de todo el hombre, el cual desarrolla en ella su creatividad, su inteligencia, su conocimiento del mundo y de los demás hombres. A ella dedica también su capacidad de autodomínio, de sacrificio personal, de solidaridad y disponibilidad para promover el bien común. Por esto, la primera y más importante labor se realiza en el corazón del hombre, y el modo como éste se compromete a construir el propio futuro depende de la concepción que tiene de sí mismo y de su destino"<sup>29</sup>

De lo anterior, entendemos que las instituciones son formas de orden social, llenas de sentido, con la demanda de respeto, pero también con espacio para la interpretación. La interrelación

27. *Sobre la definición y diversos modos de entender el término véase Bachmann, Siegfried, "Institution", en: Wörterbuch des Christentums, (München: Orbis Verlag, 1995), 518-519; desde la perspectiva abordada por nosotros comparar con Sutor, Politische Ethik, 25-26.*

28. *Un ejemplo contingente muy concreto: actualmente, hay muchos esfuerzos orientados a producir una reforma de fondo en el poder judicial chileno, con el objeto de perfeccionarlo. Si en Chile es posible que ocurra esto, es decir, que haya personas con capacidad para proponer la reforma, otras de discutirla y finalmente otras de modificarla, aprobarla o rechazarla, es porque en el país existen un poder judicial, instancias que permiten la formación de personas capaces de formular críticas, instituciones de opinión pública e instituciones representativas.*

29. *Centesimus Annus 50/51, 100-101.*

entre personas puede darse sólo sobre la base de orientaciones comunes de sentido, que ofrecen las instituciones, y esas orientaciones por regla tienen primacía frente al individuo y las nuevas generaciones. Pero las instituciones no pueden llegar a ser un fin en sí mismo, ellas deben poder ser experimentadas como llenas de sentido para el desarrollo personal en la sociedad. Instituciones basadas sólo en la tradición pasan a ser una fachada sin sentido. Las instituciones permanecen vivas, cuando su sentido motivador persiste en las personas, y por esta razón deben tener espacio para la interpretación.

Nosotros no podríamos vivir como individuos ni en grupos, si debiéramos comenzar en cada momento con algo nuevo, si en cada momento debiéramos reflexionar, decidir y reglamentarlo todo. Al tener la posibilidad de desarrollar nuestras acciones en el contexto de un orden común, de instituciones comunes, entonces ganamos espacio para el desarrollo individual y para lo nuevo. Pero, por otra parte, nosotros no podemos tomar las instituciones como algo hecho, fuera de nosotros, las debemos adecuar a nosotros, debemos llenarlas de sentido. Por esta razón, hasta cierto grado, las instituciones pueden ser transformadas. Para mantener determinada institución puede ser necesario cambiar determinadas normas. Las instituciones demandan una adecuación al período histórico y a la situación dada.

Si las instituciones tienen un significado central para la vida ordenada en conjunto de los individuos, entonces la ética política debe reflexionar sobre las relaciones entre personas e instituciones. La pretensión normativa derivada de las instituciones no puede ser contrapuesta a la pretensión de libertad del individuo bajo el motivo de una tradición. Los seres humanos, en su dimensión social, están siempre orientados por instituciones, pero ellas como edificio de sentido normativo pueden posibilitar la interrelación libre de las personas en formas que se varían con el paso de la historia. Las instituciones no tienen un sentido en sí mismas, ellas deben posibilitar, apoyar, facilitar la buena interrelación de los seres humanos. Ya que ellas pueden faltar a ese fin, entonces la crítica de las instituciones es necesaria. En todo caso, esa crítica carecerá de sentido si está orientada por la idea utópica de que la vida social sería posible sin instituciones. La crítica puede consultar por el sentido original de las instituciones, cuando ellas fueron concebidas, y su significado para posibilitar buenas relaciones sociales.

Al preguntar cómo entender la sociedad, con conocimiento de que el ser humano tiene por su naturaleza una dimensión social, la pregunta pasa a ser ¿qué es lo social en relación a la persona? En la Doctrina Social de la Iglesia se reconoce una doble dimensión de lo social respecto a las personas: todo lo social es creación de los seres humanos, seres libres y autorresponsables, pero al mismo tiempo condicionados en su obrar por su medio ambiente histórico. En otras palabras, la sociedad es un conjunto de relaciones entre personas, las cuales dan origen a costumbres, estructuras sociales, normas e instituciones, que a su vez pasan a tener consecuencias objetivas sobre las personas<sup>30</sup>.

30. En la Encíclica *Mater et Magistra*, Juan XXIII afirma: "La socialización (sociedad) no ha de considerarse como producto de fuerzas naturales que obran fatalísticamente, sino que, como hemos observado, es creación de los hombres, seres conscientes, libres e inclinados por la naturaleza a obrar con responsabilidad, aunque en su acción se ven obligados a reconocer y a respetar las leyes del desarrollo económico y del progreso social y no pueden esquivar del todo la presión del ambiente" (Juan XXIII, "Mater et Magistra" 63, en: Encíclicas Sociales, Santiago: ed. Paulinas, 1977, 33-34; en *La Encíclica Centesimus Annus*, Juan Pablo II indica la siguiente relación entre el ser humano y la sociedad: "El hombre recibe de Dios su dignidad esencial y con ella la capacidad de trascender todo ordenamiento de la sociedad hacia la verdad y el bien. Sin embargo, está condicionado por la estructura social en que vive, por la educación recibida y por el medio ambiente" (Centesimus Annus 38, 76-77).

La sociedad, en relación con su historia, su tradición y sus instituciones, puede dar la impresión de ser algo superior al individuo, algo todopoderoso. Ello es comprensible por el hecho de que nosotros no hemos buscado el espacio, el tiempo, la familia, el lenguaje y la cultura dentro de las cuales hemos nacido, simplemente nos encontramos inmersos y sólo nos podemos desarrollar en ese contexto. Esto significa que relaciones entre personas y su desarrollo están condicionadas histórica y culturalmente mediante aquello que es transmitido como una objetivación de relaciones que ya han surgido. Por lo tanto, la sociedad no es sustancia o una unidad que se fundamente en sí misma, una especie de colectivo supraindividual; siempre lo social dice relación con personas, consiste en relaciones humanas, se nutre de variadas relaciones que unen a las personas<sup>31</sup>.

Una consecuencia importante de la reflexión anterior, que vemos formulada en la Doctrina Social de la Iglesia<sup>32</sup>, es que toda relación social para persistir demandará la voluntad de las personas, seres racionales y capaces de autodeterminarse, y difícilmente perdurará en el tiempo sin la libre voluntad y el consentimiento de ellas<sup>33</sup>. Tal condición, fundamentada en la dignidad de la persona en nuestro tiempo por diversas corrientes de pensamiento, será demandada por todo tipo de relación social, sean pequeños o grandes grupos, familias, asociaciones laborales, empresas, partidos políticos o Estado; en otras palabras, toda relación social para persistir requiere un consenso, una voluntad de todos los que dan origen o forman parte de ella. Esto es válido no solamente para las unidades sociales, a las cuales nosotros pertenecemos por decisión voluntaria, es válido también para aquellas donde nacemos, tales como la familia y el Estado<sup>34</sup>. En la permanente realización de su sentido, esas unidades dependen del consentimiento, del querer y del comportamiento de sus miembros, aun cuando la institución cumpla principalmente la finalidad de ofrecer estabilidad. Todos los edificios sociales tienen carácter intencional como expresión y resultado de relaciones personales. Su sentido y su meta debe ser querido por todos como su bien común<sup>35</sup>. Por esta razón, una comunidad gobernada autoritariamente, donde el consenso real, la voluntad libre de sus miembros falta, puede

31. *Las relaciones vivas entre personas pasan a ser algo objetivo, diferencias y grupos se consolidan, algunas reglas pasan a ser costumbre, llegan a ser normas que unen a las generaciones futuras, dan origen a instituciones que demandan reconocimiento y aceptación. Algunas de esas estructuras, normas e instituciones duran un período largo de tiempo, a pesar de la muerte de las personas que dieron origen a ellas, porque otros las mantienen. Esa tradición cultural condicionante no está dada por la naturaleza, sino por personas en la formación de sus relaciones, es transmisible por la historia, y también es transformable, e incluso transgredible y susceptible de perderse. Responsables en última instancia somos los seres humanos, las personas.*
32. *En la Encíclica Pacem in Terris: "La dignidad de la persona humana requiere, además, que el hombre, en el obrar, proceda consciente y libremente. Por lo cual, en la convivencia con sus conciudadanos tiene que respetar los derechos, cumplir las obligaciones, actuar en las mil formas posibles de colaboración en virtud de decisiones personales, es decir, tomadas por convicción, por propia iniciativa, en actitud de responsabilidad y no en fuerza de imposiciones o presiones provenientes la más de las veces de fuerza. Convivencia fundada exclusivamente sobre la fuerza no es humana. En ella, efectivamente, las personas se ven privadas de la libertad en vez de ser estimuladas a desenvolverse y perfeccionarse a sí mismas"(Juan XXIII, "Pacem in Terris" 34, en: Encíclicas Sociales, Santiago; ed. Paulinas, 1977, 136).*
33. *Así se ve contemporáneamente con órdenes políticos e instituciones que, asegurados por la fuerza, dejan de existir; por ejemplo, los regímenes políticos autoritarios en muchos lugares del mundo.*
34. *Obviamente, en el contexto familiar, esto se entenderá desde el momento en que los niños adquieran las herramientas para pensar por sí mismos y poder autodeterminarse.*
35. *Se piensa en instituciones que persisten. Aquellas que dejan de ser un objeto de consenso experimentarán la presión de fuerzas que demandan reinterpretación, reforma, hasta el momento de alcanzar un nuevo consenso.*

subsistir por medio de la fuerza o presión sólo un período limitado de tiempo. La comunidad humana tiene su base y fundamento más seguro en el consenso general, en el querer de todos. Las normas de orden, las instituciones y los órganos de autoridad son muy necesarios, pero no escapan a esta lógica de la necesidad de consenso.

Esta condición se hace más evidente que nunca antes en nuestro tiempo, en el contexto de nuestra sociedad, que se va volviendo cada vez más diversificada, más pluralista, donde las personas tienen y entran en múltiples relaciones sociales, pertenecen a muchas unidades sociales simultáneamente, en sus dimensiones de estudiante, trabajador, consumidor, deportista, etc.<sup>36</sup>

De las reflexiones anteriores se sigue que cada unidad de relación social tiene un derecho propio que se basa en la voluntad de sus miembros. Por esta razón, la Doctrina Social de la Iglesia defiende el derecho de las personas a constituir unidades sociales, y el Estado no tiene derecho a prohibirlas o controlarlas, porque su derecho a existir no se basa en el Estado<sup>37</sup>. Lo anterior, siguiendo a Sutor, no contradice el hecho de que cada unidad social requiera un tipo de orden y de autoridad para el cumplimiento de sus objetivos<sup>38</sup>.

De las consideraciones y reflexiones expuestas sobre la persona y la sociedad, se puede dar otro paso, en orden a precisar principios sociales que puedan servir de orientación en la ética política. Por principios sociales entendemos líneas orientadoras para el comportamiento personal (ética individual) y para la formación de órdenes sociopolíticos e institucionales (ética social). Al ser orientaciones, partimos de la base de que los principios no ofrecen fórmulas concretas para actuar en una determinada situación, porque no dispensan del esfuerzo racional por descubrir lo que demanda la situación concreta, y tampoco describen un orden terminado, ideal, porque ello equivaldría a afirmar que nosotros podemos dar origen a un orden perfecto aquí en la tierra.

La Doctrina Social de la Iglesia contiene principios sociales que se fundamentan, precisamente, en su concepción de la persona y sus relaciones sociales. Siguiendo a Sutor, nosotros vamos a argumentar sobre las consecuencias de tres de estos principios para la ética política: solidaridad, bien común y subsidiariedad.<sup>39</sup>

36. *Difícilmente una unidad social podrá demandar de sus miembros absoluta uniformidad, homogeneidad, difícilmente podrá fundamentar el derecho a abarcar a las personas por completo, en todas sus dimensiones y relaciones. Esta observación se deja fundamentar, en última instancia, en el hecho de que la persona es en todas sus relaciones un ser social, pero sobrepasa todo orden pensable de socialización a causa de la fuerza de su independencia individual.*

37. Desde la Encíclica *Rerum Novarum*, la Iglesia Católica lo declara explícitamente; comparar León XIII, "*Rerum Novarum*" (65. I.), en: *Encíclicas Sociales* (Santiago: ed. Paulinas, 1977), 61.

38. Sutor, *Politische Ethik*, 30-31. De este modo se pueden dar muchas formas distintas de autoridad: autoridad personal en pequeñas comunidades, autoridad de los padres sobre sus hijos, autoridad de dirección y administración en grandes organizaciones. En este sentido, al igual que la unidad social, la autoridad legítima de la comunidad se deja fundamentar en el consenso de las personas que la componen, y por lo tanto debe subordinarse al sentido común o meta de la comunidad. La autoridad personal que alguien gana por su personalidad en la comunicación interpersonal es un fenómeno social común, no problemático, en cuanto ella no sea mal usada contra el ser personal de los otros. La autoridad de origen de los padres sobre los hijos es de otro tipo y se extiende durante el período de la educación de los hijos, pero tampoco es absoluta, ella tiene su sentido y meta en el desarrollo de los hijos, su límite en la personalidad de los mismos, y por esta razón en el proceso de la educación de los hijos debe ir cambiando por etapas y disminuyendo. La autoridad de dirección y administrativa en organizaciones con división del trabajo requiere ser formalizada, reglamentada, porque es más difícil el control de la comunidad sobre la autoridad.

39. *Ibid*, 32-39.

El principio de solidaridad, en los documentos de la Iglesia<sup>40</sup>, está referido, en primer término, al ser social de la persona. Lo social de la persona no es algo externo a ella, es una de sus principales características. Las personas se necesitan mutuamente, se desarrollan sólo en conjunto, están vinculadas en su ser personal. Por lo tanto, sociedad no es una unión en base a una meta externa a las personas, es un espacio de realización de valores compartidos y de este modo condición de posibilidad del desarrollo personal; estamos unidos, porque nuestro bienestar depende del bienestar de los otros<sup>41</sup>. En la actualidad, en un mundo progresivamente más globalizado e interdependiente, resulta más fácil que en el pasado entender que nosotros también podemos hablar de una solidaridad internacional. La humanidad podrá sobrevivir en un mundo que progresivamente se hace más estrecho, si puede alcanzar una medida de acción común para enfrentar problemas que nos afectan a todos. De igual modo como los seres humanos debieron ampliar su solidaridad de pequeñas comunidades a una dimensión de solidaridad nacional, en el periodo de transición de sociedades agrarias tradicionales a sociedades modernas, hoy estamos ante la tarea de ampliar esta solidaridad a todo el planeta y hacerla efectiva<sup>42</sup>.

El principio de solidaridad tiene una dimensión normativa, porque de la dependencia recíproca de las personas se siguen deberes recíprocos; ellos son válidos en todas las comunidades, a las cuales pertenecemos<sup>43</sup>. Pero el principio no niega el derecho de cada cual al interés individual, no termina con la competencia de diversos intereses en la sociedad. La solidaridad sólo demanda que en el contexto de la competencia y de los conflictos también haya reglas comunes e intereses colectivos, es decir, reglas del juego que expresen un reconocimiento recíproco. Solidaridad no demanda la renuncia a la afirmación propia individual, porque la persona no puede perder su individualidad en lo colectivo, hacerlo equivaldría a negar parte de su propia naturaleza. Pero la solidaridad prohíbe la afirmación inescrupulosa y egoísta de intereses particulares, demanda reglamentación de la competencia, la toma de conciencia ordenada de los intereses en el horizonte de un interés general o bien común.

El significado del principio de la solidaridad para la ética política radica en la siguiente razón: ella es un fundamento de la sociedad y del Estado moderno en cada una de sus dimensiones (relaciones de personas y grupos, de éstos respecto a la sociedad, y de la

40. "Al ser los hombres por naturaleza sociables, deben vivir los unos con los otros y procurar los unos el bien de los demás. Por eso una convivencia humana bien organizada exige que se reconozcan y se respeten los derechos y los deberes mutuos.

*De aquí se sigue que cada uno debe aportar generosamente su colaboración a la creación de ambientes en los que así derechos y deberes se ejerciten cada vez con más empeño y rendimiento" (Juan XXIII, "Pacem in Terris" 30/31, 135).*

41. *Esto se puede apreciar empíricamente en las relaciones dentro de la familia, en la escuela, en el mercado, etc.*

42. *Muchos problemas actuales sólo pueden encontrar su solución mediante la cooperación internacional; piénsese por ejemplo en los problemas del desarrollo, los problemas medioambientales, el terrorismo internacional, crisis que afectan a los sistemas financieros y bursátiles en cadena. También nuestro tiempo ofrece muchas posibilidades, a las cuales podemos acceder todos sólo mediante la cooperación, por ejemplo, en el campo de la tecnología espacial y de las telecomunicaciones, etc. Pensando en temas contingentes que acaparan la atención de nuestro país, ante el brote de virus Hanta, nuestros organismos de salud acudieron de inmediato a la experiencia en otros países y a su disposición para cooperar.*

43. *Pensamos en deberes de los individuos y de los grupos en sus relaciones recíprocas, de los individuos y grupos respecto al Estado, y del Estado respecto a los individuos y grupos.*

sociedad respecto a éstos), de deberes de la justicia (conmutativa, legal y distributiva), y de la meta de la justicia social, según la medida posible de los tiempos. La solidaridad llega a ser un principio de derecho en el orden de la sociedad mediante el Estado, ya que éste sanciona muchos de nuestros deberes en forma de leyes, pero no todos los deberes<sup>44</sup>. Además, la solidaridad tiene como consecuencia política que todos los ciudadanos seamos, en última instancia, responsables ante acciones que cometan nuestros órganos o representantes en nombre de nosotros.

Mientras que el principio de solidaridad encuentra reconocimiento, en general, en el Estado moderno, por ejemplo en nuestra tradición jurídica y constitucional, el concepto del bien común es más discutido<sup>45</sup>. En la Doctrina Social de la Iglesia<sup>46</sup>, la idea del bien común encuentra una fundamentación en la doble dimensión de las personas y grupos como unidades individuales y sociales; nosotros necesitamos a los demás para nuestro propio bienestar, nosotros podemos producir los bienes que necesitamos sólo en conjunto. Por esta razón, las relaciones sociales no son sólo de conflicto entre intereses individuales contrapuestos, son también relaciones que sirven a todos. Para que los intereses puedan coexistir, llegar a acuerdos, y a valores compartidos, toda sociedad necesita algún tipo de orden. Así, por ejemplo, si en nuestro país no existiera orden alguno en la esfera económica, y en la ciudad de Santiago todas las industrias buscaran sólo su propio interés al corto plazo, probablemente tal situación llevaría a una destrucción acelerada del medio ambiente, y ello se traduciría, finalmente, en perjuicios para todos los habitantes de la ciudad. Para evitar tal situación es necesario encontrar un acuerdo, el cual ponga límites a los intereses individuales absolutizados, que al mismo tiempo brinde protección a todos y posibilite la toma de conciencia ordenada de los intereses individuales. El ejemplo es muy simple, la pregunta por el bien común es difícil en sociedades complejas como la nuestra, diversificadas, pluralistas socialmente, y que experimentan transformaciones aceleradas. La toma de conciencia del mismo demanda un esfuerzo permanente de todos los ciudadanos y sus representantes. Más complejo y difícil es, cuando se piensa en la dimensión internacional, en el bien común de los estados. Pero es necesario tener conciencia del bien común, porque si los individuos, grupos y estados se orientan sólo por sus intereses particulares, sin llegar a acuerdos, y persiguen de manera inescrupulosa la realización de esos intereses, entonces la coexistencia se hace prácticamente imposible. Piénsese por ejemplo a nivel internacional, si los distintos países usaran hasta el límite los escasos recursos del planeta, orientándose exclusivamente por la

44. *El estado de derecho se limita a fijar mediante leyes los deberes fundamentales para la vida ordenada en sociedad, pero no otros deberes de solidaridad como ayuda entre vecinos, caridad o esfuerzo por hacer buena política. Por esta razón, la ética cristiana considera que la solidaridad no se agota con el cumplimiento de las leyes.*

45. *Sobre los distintos significados en la tradición occidental de Occidente véase Lobkowitz, Nikolaus, "Gemeinwohl", en Würterbuch des Christentum, 400.*

46. *Gaudium et Spes declara: "Los hombres, las familias y los diversos grupos que constituyen la comunidad civil son conscientes de su propia incapacidad para realizar una vida plenamente humana y perciben la necesidad de una comunidad más amplia, en la que todos conjuguen, día tras día, sus fuerzas en vista a una constante mejora del bien común. Por ello forman una comunidad política según diversos tipos. La comunidad política nace, pues, para la búsqueda del bien común: en él encuentra su justificación plena y su sentido, y de él saca su legitimidad primitiva y propia. El bien común abarca todas las condiciones de la vida social que permiten al hombre, a la familia y a la asociación conseguir más perfecta y rápidamente su propia perfección" ("Gaudium et Spes" 74, 207).*

meta del crecimiento, entonces probablemente las predicciones del Club de Roma (1972) se estarían cumpliendo, estaríamos destruyendo nuestras propias bases para la vida<sup>47</sup>.

En el concepto de bien común podemos reconocer varios significados que, a nuestro juicio, no se contradicen, por el contrario, se refuerzan y pueden ser elementos centrales de una argumentación ético-política: primero, se piensa en metas o usos comunes para los cuales una comunidad existe<sup>48</sup>; segundo, el bien común entendido como idea de orden de la sociedad en su dimensión de comunidad política, es decir, reglas, instituciones y órganos que son necesarios para que se puedan alcanzar los intereses comunes o usos comunes en sentido amplio<sup>49</sup>; tercero, el bien común es expresión del trabajo para el cual el Estado existe, es decir, el buen orden político de una sociedad como condición necesaria para que los seres humanos y grupos puedan realizar sus propios intereses y sus valores comunes de forma ordenada<sup>50</sup>.

La idea del bien común como tarea del Estado no significa, en modo alguno, postular que el Estado debe realizar todos los bienes y valores que son aspirados en la sociedad (económicos, sociales y culturales), porque ello es asunto de los seres humanos en sus diversos grupos. Pero el Estado, en relación a todas esas áreas y valores, tiene una tarea de bien común, pues debe asegurar las condiciones políticas de orden para que los seres humanos se puedan desarrollar: protección del derecho y seguridad de la paz, necesarios en todas las áreas sociales. También corresponden, según las circunstancias históricas y sociales, y las posibilidades reales, tareas sociales y culturales para que las personas y grupos puedan alcanzar sus metas. En otras palabras, el Estado es competente universalmente, pero no totalmente; tiene tareas de bien común en todas las áreas, pero no debe tratar de realizar todos los valores sociales, porque un Estado que lo intente será totalitario, destruye las fuerzas de la sociedad, en lugar de servirles, y atenta contra la dignidad personal de los seres humanos.

El bien común como concepto de orden significa que se trata principalmente de reglas formales, normas de derecho e instituciones, se trata de brindar un contexto para la coexistencia fructífera. No es deseable demandar del Estado en primera línea la concreción de determinados valores, sin poner atención a la importancia de las reglas formales, valorándoseles como algo menor. En una sociedad pluralista en valores, no es fácil llegar

47. Frente a los problemas mundiales de comienzos de la década de 1970, se reunió esa comisión internacional para evaluar la situación y hacer pronósticos; de allí surgió el concepto del crecimiento exponencial de la población mundial, del uso de los recursos y de la contaminación. Los pronósticos del Club de Roma no se han cumplido, aún cuando muchos de los problemas que se denunciaron no encuentran una fácil solución. Sobre este tema véase Meadows, Donella H., Los límites del crecimiento, (México: Fondo de Cultura Económica, 1972) y Michaelis, Hans, "Die Ressourcenfrage und die Zukunft der Weltenergieversorgung", en: K. Kaiser/ H-P Schwarz (eds.), Die neue Weltpolitik, (Bonn: Nomos Verlagsgesellschaft, 1995), 222-235.
48. Así, por ejemplo la meta de una comunidad campesina con tierras comunales es mantener esas tierras, el sentido de la familia es la comunidad de padres e hijos, a lo cual corresponde el cuidado y la educación de los niños. En fin, cada comunidad tiene su bien común, su sentido o meta, el cual está dado en principio sólo como meta, y debe ser alcanzado en conjunto.
49. En el ejemplo de las empresas en Santiago, el bien común será el orden para el uso de recursos y energías contaminantes, emisión de gases, producción de desechos.
50. El bien común, en cada uno de esos significados, es más que la suma del bienestar de los individuos, está referido a los valores que son posibles de realizar sólo en común. Pero esos valores son expresión y desarrollo del ser de las personas en coexistencia, y no se trata de metas de un colectivo que esté por sobre las personas. En sentido estricto, como concepto de orden, el bien común no es la suma de todos los intereses particulares, tampoco un interés general desvinculado de esos intereses particulares. Se piensa en la condición de orden que debe estar dada para que los hombres en sociedad puedan vivir. Como meta del Estado, el bien común está referido a la paz ordenada jurídicamente en lo interno y asegurada en lo externo.

a una determinación de lo que son los valores del bien común, como valores de contenido respecto a un contexto concreto; dependerá de las condiciones en cada situación histórica concreta, de los intereses y convicciones en juego. En consecuencia, los principios, instituciones y reglas del estado de derecho pacífico son elementos irrenunciables del bien común, y al mismo tiempo son también expresión y protección de determinados valores con contenido, tales como el de la coexistencia fructífera. Sólo de este modo puede llegar a tener sentido la pregunta sobre valores fundamentales de la sociedad democrática y pluralista.

El principio de la subsidiariedad en la Doctrina Social de la Iglesia<sup>51</sup> está referido a la fijación de las competencias en la realización del bien común: lo que el individuo puede alcanzar mediante su propio esfuerzo no debe ser disminuido por la sociedad, lo que el pequeño grupo puede hacer no debe ser asumido por la gran sociedad; el principio presenta una defensa de la libre iniciativa en la sociedad, se declara por el derecho de las personas y de los pequeños círculos para la construcción de los órdenes sociales desde abajo hacia arriba. La actividad social es en esencia subsidiaria, es decir, condición para el desarrollo del ser humano en convivencia con los otros; en ninguna parte se legitima como una meta en sí misma. Subsidiariedad no significa tampoco una especie de parche para el caso en que se producen déficits. Eso estaría en contradicción con el carácter social de la persona, con la solidaridad basada en ello, con la necesidad del bien común. Desarrollo personal es siempre desarrollo en la sociedad y al mismo tiempo desarrollo de la vida social en su diversidad. El subsidio del edificio social siempre es necesario, y se fundamenta en el carácter personal de la sociedad. En tal sentido, la acción subsidiaria como toda actividad social es una forma del desarrollo de personas y con esto su sentido y meta están dados por la persona. De la calidad de la persona, de su sentido, expresión de la coexistencia de seres humanos, se deriva el carácter subsidiario del edificio social. Por lo tanto no se trata de algo que encuentra su origen fuera de las personas, que llega desde afuera, sino de una realización común de valores. Por esta razón no sería correcto entender al Estado como un ente que debe llenar vacíos, que debe esperar a que ocurran desgracias para repararlas<sup>52</sup>. La tarea del Estado no debe ser degradada, pues se trata de una actividad permanente, porque es una condición para el desarrollo de las fuerzas sociales. El principio de subsidiariedad no quiere un Estado débil, quiere uno que llene

51. Encuentra la siguiente formulación en la Encíclica Cuadregésimo Año: "Es verdad, y lo comprueba la historia palmariamente, que el cambio de las condiciones sociales hace que muchas cosas que antes hacían aún las asociaciones pequeñas, hoy no las pueden ejecutar sino las grandes colectividades. Y sin embargo, queda en la filosofía social fijo y permanente aquel principio, que ni puede ser suprimido ni alterado: como es ilícito quitar a los particulares lo que con su propia iniciativa y propia industria pueden realizar, para entregarlo a una comunidad, así también es injusto y al mismo tiempo de grave perjuicio y perturbación del recto orden social confiar a una sola sociedad mayor y más elevada lo que pueden hacer y procurar comunidades menores e inferiores. Toda acción social debe por su naturaleza prestar auxilio a los miembros del cuerpo social, nunca absorberlos y destruirlos" (Pío XI, Cuadregésimo Año 54, en: Encíclicas Sociales, Santiago: ed. Paulinas, 1977, 149. También en Centesimus Annus: "Según la Rerum Novarum y la doctrina social de la Iglesia, la socialidad del hombre no se agota en el Estado, sino que se realiza en diversos grupos intermedios, comenzando por la familia y siguiendo por los grupos económicos, sociales, políticos y culturales, los cuales, como provienen de la misma naturaleza humana, tienen su propia autonomía, sin salirse del ámbito del bien común" (Centesimus Annus 13.2, 28).

52. Desgraciadamente, muchas veces se entiende de esa forma: donde los padres fallan en la toma de conciencia de sus obligaciones de educación, el Estado debe actuar, lo mismo cuando se produce el mal uso del alcohol, la drogadicción, la prostitución, catástrofes naturales, etc. Esto significa reducir la función del Estado, entender sus tareas como soluciones de parche.



sus funciones, pero sin inhibir el libre desarrollo de individuos y grupos. Nosotros debemos pensar en el carácter subsidiario del Estado con su competencia universal, pero no total para el bien común. De este modo, en relación a los otros principios tratados más atrás, la subsidiariedad significa siempre el derecho de la persona a la ayuda de su sociedad, derecho de los grupos pequeños a la ayuda de los mayores; ayuda que en todo caso debe ser entendida para la autoayuda y según las posibilidades concretas en cada situación.

El principio de subsidiariedad, en el contexto de sociedades diversificadas y pluralistas, como la nuestra, adquiere especial importancia. La sociedad pluralista contemporánea no se deja fundamentar ni está estructurada como un modelo de círculos concéntricos, como una estructura jerárquica que vaya desde arriba hacia abajo (o desde abajo hacia arriba). Por lo tanto, cuando se piensa en las consecuencias prácticas del principio, es conveniente hacerlo de forma cualitativa: competente para cumplir funciones y tareas subsidiarias es, en primer lugar, la agrupación más cercana a la persona, es decir, aquella que está en mejor situación de brindar la ayuda para la autoayuda; es mejor el apoyo de los seres humanos en el contexto de relaciones personales, con conocimiento de condiciones locales, en lugar de una ayuda anónima y desde arriba<sup>53</sup>.

También se puede precisar un poco más la competencia del Estado. El Estado debe poner atención a los derechos personales del individuo, los derechos de la sociedad familia y el derecho de la libre asociación, en el contexto de las leyes necesarias para el bien común, es decir, debe estimular la libre iniciativa. El Estado, en su función subsidiaria, debe proteger también positivamente esos derechos y estimular la toma de conciencia de ellos. De este modo, el principio de subsidiariedad es fundamental para una sociedad libre, y al mismo tiempo para una sociedad con un orden lleno de sentido, porque en ella prevalecen las primeras bases del edificio social, tales como la familia y otras unidades de relación social. En consecuencia, bajo la condición de sociedad pluralista, el principio de la subsidiariedad da un fundamento para la idea de que el orden político posibilita la libertad de las personas y de los grupos, y debe protegerla.

### 3. ÉTICA POLÍTICA Y POLÍTICA

Habiendo expuesto reflexiones conceptuales que, informadas por la Doctrina Social de la Iglesia, brindan una base de apoyo para la comprensión de la ética política, debemos precisar lo que significa para nosotros política, y por lo tanto comenzaremos por esto<sup>54</sup>: entendemos la política fundamentalmente como una práctica referida a comportamientos humanos, acciones humanas en la dirección de la vida tanto individual como en comunidad. Práctica significa actuar en situaciones cambiantes en la historia y en la sociedad.

53. *Por ejemplo, para una persona católica que está enferma, que requiere hospitalización, y que no cuenta con recursos, probablemente será preferible ingresar a un hospital del Hogar de Cristo que ser internada en un gran hospital público, y si el Hogar de Cristo requiere de recursos para poder brindar ese servicio, entonces corresponderá al Estado o a la municipalidad donde se ubique el hospital cumplir un papel subsidiario, con el objeto de apoyar el desarrollo de esa tarea.*

54. *La definición está orientada por los objetivos de nuestra investigación, y por lo tanto se trata de una definición estipulativa.*

De las acciones y comportamientos entre muchas personas se cristalizan normas e instituciones para actuar (convenciones, leyes, etc.). Si las acciones sociales y la política fueran técnicas, entonces bastarían sólo normas técnicas de conducta determinadas sobre la base de leyes naturales para encontrar soluciones óptimas a las preguntas sobre la convivencia humana; si ellas fueran reducibles a la teoría, entonces se necesitarían sólo los mejores científicos o sabios para su manejo. Precisamente como práctica no es técnica ni ciencia, se necesita ética para su orientación, es decir, un conjunto de orientaciones fundamentadas para discernir frente a preguntas sobre lo que es correcto o mejor para la acción en determinadas situaciones. En consecuencia, la ética es una condición importante para la buena política. Por las razones indicadas, la ética política pregunta por las cualidades morales deseables de los ciudadanos (o las virtudes ciudadanas) para que las instituciones puedan cumplir su sentido. Al mismo tiempo, la ética política pregunta por las orientaciones que deben tener las buenas leyes e instituciones para posibilitar y estimular una buena coexistencia.

La Doctrina Social de la Iglesia, al referirse a la política, considera las dos dimensiones indicadas: "Política, entendida ésta como una prudente solicitud por el bien común"<sup>55</sup>. Esta frase une el aspecto de orden (bien común) y la acción o práctica política (prudente solicitud, es decir, esfuerzo sensato). Bien común muestra de qué debe tratarse la política en principio, mientras que inteligencia es la capacidad de actuar moralmente bien, de modo equivalente a los principios, y también moralmente con adecuación del asunto y de la situación. Por lo tanto, la política queda caracterizada como acción sensata orientada al bien común, es decir, a asuntos que conciernen a la sociedad como un todo en sus determinadas situaciones históricas. De lo anterior se deduce que la política no se limita a preguntas sobre principios de orden, también está referida a una serie de preguntas que tienen que ver con las acciones y con los medios para alcanzar determinadas metas: ¿qué demanda el bien común en nuestro país?, no sólo en general y en el campo de los principios, pregunta por valores y metas generales, sino aquí y hoy, en las situaciones dadas (pregunta por estrategias y tácticas de acción); ¿quién debe conducirnos y ordenar para alcanzar las metas que nos hemos propuesto? (pregunta referida al poder y a las formas de autoridad), y ¿cómo debe ocurrir? (preguntas sobre instituciones, reglas y estilos); ¿cuáles son los asuntos que incumben a nuestra sociedad como un todo? (preguntas de orden), y ¿qué debe ser reglamentado obligatoriamente, políticamente, en la situación dada? (pregunta sobre competencia). En síntesis, todas las dimensiones de la política tienen significado ético<sup>56</sup>.

## Política y bien común

Consultada la Doctrina Social de la Iglesia sobre una orientación en relación al bien común en este mundo, encontramos la siguiente aclaración: "La Iglesia no tiene modelos para proponer. Los modelos reales y verdaderamente eficaces pueden nacer solamente de las diversas situaciones históricas, gracias al esfuerzo de todos los responsables que afronten los problemas

55. Juan Pablo II, *Laborem Exercens*. Carta encíclica sobre el trabajo humano 20.5 (Santiago: ed. Paulinas, 1983), 80.

56. No se puede considerar sólo una parte de lo político como éticamente significativo, y por lo tanto deducir que hay sólo algunas preguntas éticas importantes, sin poner suficiente atención a otras preguntas. Generalmente, las preguntas contingentes sobre políticas internas, económicas y sociales concentran la atención de las personas. Pero preguntar si el gobierno desarrolla una política exterior razonable, orientada a la paz, si la división de los poderes realmente funciona, si es realmente posible expresar libremente las ideas, etc., todas estas preguntas no son menos importantes para el bien común.

concretos en todos sus aspectos sociales, económicos, políticos y culturales que se relacionan entre sí"<sup>57</sup>. El bien común concreto de una sociedad es un todo de valores, derechos, instituciones y relaciones condicionadas por la historia y por la situación concreta de la sociedad. Por lo tanto debe ser entendido como una tarea general y permanente, a cuya solución corresponden siempre: la orientación a principios generales, el análisis de la situación con sus factores, el cálculo de las posibilidades y de los límites de alcanzar lo que se quiere, la pregunta por las consecuencias de las decisiones y acciones, también de las consecuencias no deseadas y por la responsabilidad. El bien común no es algo objetivo que, en su contenido concreto, se pueda definir una vez y para siempre. Es mucho más que eso, se trata del óptimo de una buena coexistencia al interior del Estado y entre estados, que sea alcanzable históricamente y según las condiciones dadas en cada situación. Por esta razón, el bien común demanda la acción política permanente.

La política como una forma especial de la acción social será necesaria donde la coexistencia de los seres humanos se transforma en un problema, donde esa coexistencia no se produce exenta de preguntas sobre convicciones y metas comunes, donde eso debe ser especialmente objeto de la reflexión y de la acción. Lo anterior ocurre permanentemente en todas las comunidades y relaciones sociales. La convivencia puede ser amenazada, puesta en duda, incluso destruida con violencia, y ello puede ocurrir no sólo en relaciones basadas en la competencia, también en aquellas basadas en la cooperación, incluso en relaciones de ayuda. La coexistencia de los seres humanos es conflictiva y por lo tanto siempre está potencialmente amenazada. En consecuencia existe una demanda permanente de esfuerzo por reglamentar los problemas de la coexistencia. La forma de acción orientada a ello se puede entender como política.

La política, en sentido estricto, llega a ser una meta primaria y permanente, cuando se trata de una sociedad en su totalidad<sup>58</sup>. En sociedades de muchos individuos y grupos, con distintos intereses y convicciones, son necesarias reglas que posibiliten la coexistencia y también instituciones comunes. Sólo de este modo las diversas metas sociales en una sociedad pueden ser perseguidas, y en ese proceso los conflictos que se produzcan pueden desarrollarse reglamentadamente. Entonces, concluimos, política, en sentido estricto, es toda acción que se relaciona con la reglamentación de los asuntos de una sociedad, asuntos que incumben a todos las personas implicadas en su coexistencia.

El reconocimiento de la necesidad de reglas comunes no dice cómo deben ser las mismas. Pero nosotros hemos partido con una caracterización del ser humano que implica una opción valórica, entendemos al ser humano como un ser racional, capaz de autodeterminarse responsablemente, y en consecuencia entendemos también el buen orden político como aquel que surge del entendimiento de los ciudadanos, de acuerdos alcanzados mediante esa capacidad. Es decir, el orden político debe ser adecuado para los seres humanos, y por esta razón debe llenar requisitos éticos. En base a la frase la Doctrina Social de la Iglesia, citada más atrás, donde política es entendida como una prudente solicitud por el bien común, reconocemos que la coexistencia de los seres humanos en la sociedad demanda un orden que obliga, pero

57. Centesimus Annus 43, 85.

58. *En sentido amplio, la política se puede dar en todos los campos sociales, incluso en actividades educacionales y laborales. Pero en ese tipo de relaciones las principales metas son otras; no se forman colegios para reglamentar los conflictos que surjan en ellos, sino para que los niños sean educados, tampoco se fundan empresas para discutir con los trabajadores sobre su orden, sino para producir para el mercado. Las preguntas sobre la coexistencia en ese tipo de relaciones pueden surgir, y entonces demandan una respuesta complementaria que va más allá de las metas principales.*

que ese orden debe ser coherente con la naturaleza del ser humano en la sociedad. El primer punto es descriptivo y puede ser considerado libre de valores, pero el segundo es prescriptivo, normativo, y hace necesario el esfuerzo por la ética política.

## Política y situación

La política se despliega en las acciones humanas, y por esta razón cabe reflexionar sobre la relación de esas acciones con las situaciones. La Doctrina Social de la Iglesia nos ofrece un camino para entrar en tal reflexión, al indicar que: "La prosecución del bien común constituye la razón misma de ser de los poderes públicos, los cuales están obligados a actuarlo reconociendo y respetando sus elementos esenciales y según los postulados de las respectivas situaciones históricas"<sup>59</sup>.

Las acciones humanas se producen en situaciones concretas que no son totalmente iguales, los factores que hacen las situaciones difieren (el tiempo, espacio, asuntos involucrados, personas participantes, convicciones en juego, etc.). La razón de esto radica en la historicidad del mundo y de la sociedad. Por esta razón podemos seguir que la acción política siempre estará en relación con situaciones cambiantes, y por lo tanto política deberá ser también, en alguna medida, buen manejo de situaciones en las cuales la coexistencia de los seres humanos se vuelve problemática. Tales situaciones no se producen por preguntas técnicas; las preguntas técnicas pueden ser difíciles, pero ellas son en principio solucionables mediante el esfuerzo del entendimiento técnico. La coexistencia llega a ser un problema principalmente porque los seres humanos vemos y entendemos las preguntas técnicas de manera distinta y valoramos también de manera distinta; nuestras ideas y valoraciones, intereses y convicciones son distintos, muchas veces compiten y entran en contradicción, y por lo tanto es necesario encontrar un acuerdo, si queremos mantener la paz social y queremos que la cooperación sea posible. En otras palabras, las preguntas sobre los seres humanos son preguntas humanas, se trata de preguntas que conciernen a nuestro ser en coexistencia. Por esta razón no son solucionables por expertos. Tal vez algunos ejemplos ayuden a ilustrar mejor este punto: un ingeniero de construcción puede fundamentar con argumentos técnicos dónde debe ser construida una calle, pero él no puede decidir si la calle debe ser construida o si un consultorio médico es prioritario; expertos de finanzas pueden calcular qué consecuencias tendrá una reforma del sistema tributario sobre los ingresos privados y fiscales, pero no pueden decidir cuál será la subida o qué subida es justa. Los ejemplos ilustran por qué los políticos en primera línea no piensan sólo con argumentos técnicos, sino que piensan en relación a la situación; frente a la necesidad de decidir deben tener en consideración a los participantes en la discusión, los argumentos, los posibles adeptos y enemigos, intereses y convicciones de los grupos, las coaliciones y la oposición, la opinión pública, la cercanía o distancia de elecciones, etc. Muchas veces se alega que los políticos son oportunistas, pero esto no necesariamente es así, si sus reflexiones y acciones tácticas están subordinadas a la meta que aparece como importante para el bien común en la situación dada. Los ejemplos evidencian también por qué la política no se reduce a tomar decisiones sobre preguntas técnicas, se trata de una lucha de ideas y convicciones, un espacio de lucha por ganar aprobación y alcanzar mayorías<sup>60</sup>.

59. Juan XXIII, "Pacem in Terris" 54, 148.

60. Para complementar esta argumentación con una fundamentación sociológica sobre los conflictos sociales véase Buchheim, Hans, Política y poder (Barcelona: ed. Alfa, 1985).

En la ética política hay que prestar especial atención a lo que la ética dice en general sobre la relación entre principios, normas y situaciones: la situación no es determinable normativamente con nitidez; la pregunta ¿qué debo hacer? no se responde por conclusiones derivadas de principios lógicos y normas. Los principios no son recomendaciones sobre acciones concretas, sino líneas generales de orientación. Las normas son más concretas que los principios, porque están referidas a determinadas áreas de acción social, ellas parecen ser indispensables para una orientación ética y para cierta seguridad en la vida conjunta de los seres humanos, pero tampoco dicen algo totalmente concreto sobre lo que se debe hacer en una determinada situación<sup>61</sup>. En definitiva, lo bueno, lo correcto y lo mejor en una situación determinada no se puede deducir como una conclusión de principios y normas, sólo se puede saber mediante un análisis de la situación con ayuda de principios y normas. Por tal razón, la ética de las virtudes individuales adquiere especial importancia: la virtud de la sensatez o prudencia, es decir, la capacidad de la inteligencia humana relacionada con la práctica para encontrar lo bueno y lo correcto con determinada seguridad en la situación.

## Política e intereses

En nuestro país, siempre han surgido voces de personas e incluso de grandes intelectuales<sup>62</sup> que juzgan los intereses particulares en el campo de la política como motivos sumamente negativos para alcanzar el bien común, porque deteriorarían los consensos sociales y conducirían a la anarquía. Pero se pasa por alto que los seres humanos no pensamos igual, que nuestras acciones siempre persiguen algo que queremos, que valoramos de distintas maneras, y que ello no es malo porque nosotros interpretamos nuestras necesidades y las expresamos en intereses en el contexto sociocultural donde vivimos.

La Doctrina Social de la Iglesia reconoce explícitamente la legitimidad de la toma de conciencia de intereses individuales o de grupos, y las acciones orientadas a realizar las metas que ellos se fijan, sin que el Estado tenga derecho a obstruirlo o a intervenir en el orden interno de las asociaciones. De este modo, tales asociaciones hacen legítimamente política, como acciones orientadas a la realización de sus intereses<sup>63</sup>. Juan Pablo II,

61. *Una detallada argumentación sobre la historicidad de las normas en Sutor, Politische Ethik, 47. Las normas tienen diverso grado de obligatoriedad; mientras más concretas están formuladas, tienen mayor susceptibilidad de estar condicionadas por la historia y de ser transformables; también puede haber razones morales que fuerzan a lesionar una norma, cuando un valor menor debe ser sacrificado por uno mayor o más prioritario; la forma de cumplir muchas normas depende de la situación.*

62. *Un buen ejemplo es el influyente trabajo de Alberto Edwards, La fronda aristocrática en Chile (Santiago: ed. Ercilla, 1936).*

63. *En la Enciclica Rerum Novarum, el Papa León XIII, después de referirse a la comunidad política como gran sociedad, se refiere a las pequeñas asociaciones en los siguientes términos: "Las otras sociedades que en el seno, por decirlo así, de la sociedad civil se juntan, llámense y en verdad son privadas, porque su finalidad es el provecho o utilidad privada de los asociados. Es, pues, sociedad privada la que se forma para llevar a cabo algún negocio privado, como cuando dos o tres forman una sociedad para negociar juntos."*

*Ahora bien: aunque estas sociedades privadas existen dentro de la sociedad civil, y son de ella como otras tantas partes, sin embargo, de suyo y en general no tiene el Estado o la autoridad pública poder para prohibir su existencia" (León XIII, Rerum Novarum 64/65, 60-61). Más adelante, en la misma Enciclica, argumentando sobre la legitimidad de las asociaciones, comunidades y órdenes religiosas para tener sus propias metas, reitera: "No pueden, pues, sobre ellas arrogarse derecho ninguno, ni tomar sobre sí la administración de ellas los poderes públicos del Estado; a éste más bien toca respetarlas, conservarlas, y cuando el caso lo demandara, impedir que se violen sus derechos" (ibid, 68, 62).*

reiterando la legitimidad de la toma de conciencia de intereses particulares en la sociedad, advierte explícitamente de las consecuencias nefastas a que puede dar lugar un Estado que quiera prohibirlos en aras de una idea de bien común entendida erróneamente: "El hombre tiende hacia el bien, pero es también capaz del mal; puede trascender su interés inmediato y, sin embargo, permanece vinculado a él. El orden social será tanto más sólido cuanto más tenga en cuenta este hecho y no oponga el interés individual al de la sociedad en su conjunto, sino que busque más bien los modos de su fructuosa coordinación. De hecho, donde el interés individual es suprimido violentamente, queda sustituido por un oneroso y opresivo sistema de control burocrático que esteriliza toda iniciativa y creatividad. Cuando los hombres se creen en posesión del secreto de una organización social perfecta que haga imposible el mal, piensan también que pueden usar todos los medios, incluso la violencia o la mentira, para realizarla. La política se convierte entonces en una 'religión secular', que cree ilusoriamente que puede construir el paraíso en este mundo"<sup>64</sup>. Lo anterior no significa, en modo alguno, negar las grandes metas de la política, es decir, las metas del bien común tales como paz interna y externa, justicia y otras condiciones para una coexistencia fructífera. Estas metas demandan también atención y cuidado por parte de las pequeñas asociaciones para que la vida en conjunto sea posible. Pero esas grandes metas no niegan la legitimidad de la política entendida como esfuerzo por realizar intereses particulares.

Los diversos intereses de los seres humanos y de los grupos entran en competencia, y por esa razón pueden dar lugar a conflictos. Para que tales procesos de toma de conciencia de intereses, de conflictos y de acuerdos sobre intereses comunes sea posible, se necesita un orden común que sea un horizonte de interés general (derecho, paz, seguridad, etc.). Esto no significa postular que los intereses y los conflictos deban llegar a desaparecer, aun cuando se encuentre el mejor orden posible de coexistencia, porque la toma de conciencia de intereses es un proceso dinámico que ocurre permanentemente, en virtud de circunstancias que cambian. En consecuencia, la política es siempre demandada como toma de conciencia y búsqueda de realización de intereses, y como esfuerzo por la reglamentación del orden común de coexistencia.

Precisamente como nosotros a nivel individual y de grupos tendemos a interpretar nuestros intereses en forma egoísta, y muchas veces sin considerar a los demás, llegando incluso al uso de la fuerza, a la explotación y a la opresión, se deben encontrar medios para llegar a un orden común que lo impida, que se oriente a relaciones de reciprocidad. Para que ello sea posible, quien toma conciencia de sus intereses y quiere defenderlos en el contexto social debe entender que los otros tienen el mismo derecho y por lo mismo debe estar dispuesto a realizar junto a los otros algunos intereses comunes. En la lucha por la realización de intereses nosotros podemos hasta un determinado punto llegar en conjunto a encontrar valores comunes, cuando ello es necesario para que el ser en coexistencia funcione. En el propio interés nosotros debemos renunciar a cosas, reconocer los intereses de otros, cooperar, observar reglas, limitar nuestros propios intereses y demandas, tomar responsabilidades. Por lo tanto, una interpretación humana del fenómeno interés no se contradice con el mandamiento cristiano del amor al prójimo y la renuncia personal.

64. *Centesimus Annus* 25.3, 49.

Para la ética política resultan dos consecuencias de las consideraciones anteriores: la necesidad de encontrar orientaciones de ética individual referidas a la actitud del político y de una ética social para el orden del bien común. Las personas dedicadas a la política tienen la posibilidad de colocar todo el esfuerzo y el arte como representantes de toma de conciencia de intereses, para dar un servicio responsable a otros, a quienes representan. Aquí no se afirma que en realidad esto ocurra; a diario nos encontramos con la búsqueda de poder egoístamente, el enriquecimiento a costa de otros, entre otros problemas. Pero analizando los aspectos normativos de la política, lo deseable y demandado éticamente, podemos considerar la política como un arte, una actividad en responsabilidad para otros, un esfuerzo por mediatizar los intereses que concurren y que se contraponen, con el objeto de que la vida en conjunto sustentable sea posible. Desde la perspectiva de la ética social, un buen orden político, adecuado para el ser humano, tendrá la meta de vincular el despliegue y la toma de conciencia de los diversos intereses en libertad con los requerimientos de una coexistencia fructífera. Un buen orden político no se muestra por hacer un deber para los hombres los esfuerzos morales de la renuncia y de la negación personal, el deber del altruismo; éste es un gran error de todos quienes piensan que un orden socioético estricto sería mejor que un orden libre. En un buen orden político, las instituciones y las leyes deben posibilitar el despliegue de las diversas potencialidades e intereses en la sociedad, deben estimularles, protegerles, y, al mismo tiempo, en la medida de lo necesario, en la situación dada, hacerles brindar un servicio al bien común. Las buenas instituciones no significan una opresión de la orientación natural de los seres humanos a sus intereses, ellas mediatizan entre esos intereses y bien común. De este modo, las instituciones ofrecen seguridad a los ciudadanos, para que puedan seguir sus propios intereses en el contexto de las leyes válidas, sin tener que hacer esfuerzos morales especiales o andar con la conciencia mal. Quien, por ejemplo, en el contexto de una economía de mercado ordenada, toma conciencia de sus posibilidades de mercado, no hace algo malo, y al mismo tiempo puede hacer un aporte al bienestar general. Quien en el contexto de un orden de la propiedad hace uso de su propiedad para el bienestar personal, puede contribuir al mismo tiempo al aumento de los bienes sociales. En todo caso, para la política es una tarea difícil, y al mismo tiempo central, desarrollar las instituciones de tal forma que ellas tengan una influencia positiva, justa, en la mediatización entre intereses particulares y bien común.

### Política: conflicto y compromiso

En la Doctrina Social de la Iglesia, el potencial positivo del conflicto y la ética del compromiso encuentran pleno reconocimiento, según expresa Juan Pablo II: "El Papa, ciertamente, no pretende condenar todas y cada una de las formas de conflictividad social. La Iglesia sabe muy bien que, a lo largo de la historia, surgen inevitablemente los conflictos de intereses entre diversos grupos sociales y frente a ellos el cristiano no pocas veces debe pronunciarse con coherencia y decisión. Por lo demás, la Encíclica *Laborem Exercens* ha reconocido claramente el papel positivo del conflicto cuando se configura como lucha por la justicia social<sup>65</sup>. Ya en la *Quadragesimo Anno* se decía: "En efecto,

65. Juan Pablo II, *Laborem Exercens*. Carta encíclica sobre el trabajo humano 11/15, (Santiago: de. Paulinas, 1981), 39-43, 59-61.

cuando la lucha de clases se abstiene de los actos de violencia y del odio recíproco, se transforma poco a poco en una discusión honesta, fundada en la búsqueda de la justicia"<sup>66</sup>. Aquello que la Doctrina Social de la Iglesia no acepta es: la idea de un conflicto que no está limitado por consideraciones de carácter ético o jurídico, que se niega a respetar la dignidad de la persona en el otro y por tanto en sí mismo, que excluye, en definitiva, un acuerdo razonable y persigue no ya el bien general de la sociedad, sino más bien un interés de parte que suplanta al bien común y aspira a destruir lo que se le opone"<sup>67</sup>.

Con conflicto se piensa en controversias entre posiciones sociales y de grupos, situaciones inevitables y que no son expresión de algo malo moralmente. La negligencia moral comienza cuando el esfuerzo por encontrar soluciones a los conflictos es muy pequeño o cuando falta el deseo, por la falta de reconocimiento hacia el otro como un ser distinto o por la absolutización de la propia posición.

Una sociedad sin conflictos es una utopía, porque los recursos del planeta son escasos, los espacios para vivir son limitados, los intereses de las personas en relación a esos bienes son diversos, y también las ideas y convicciones sobre el orden correcto de la sociedad son distintas.

En tal contexto, la política es demandada para la reglamentación ordenada de los conflictos, debe encontrar medios contra la explosión violenta de los conflictos, y debe desarrollar instituciones y reglas para el comportamiento pacífico de personas y grupos en conflicto. En el orden político se trata de eso, de determinar cómo deben participar los individuos en los conflictos que surgen a partir de la toma de conciencia de sus intereses.

Los órdenes políticos son expresión de cómo piensan sus creadores sobre los conflictos: si deben ser sometidos, resueltos pacíficamente, o imposibilitados, y qué espacio queda libre para los seres humanos. La Doctrina Social de la Iglesia, con su concepción sobre el ser humano, se pronuncia sobre este tema en relación al orden internacional: "Por cierto, puede suceder, y de hecho sucede, que pugnen entre sí las ventajas, y provechos que las naciones intentan obtener. Pero las diferencias de ahí nacidas no se han de zanjar recurriendo a la fuerza de las armas, ni al fraude o al engaño, sino -como corresponde a los seres humanos- a la comprensión recíproca, al examen cuidadoso de la verdad y a las soluciones equitativas"<sup>68</sup>. La cita sugiere la posibilidad de una coexistencia positiva en sociedades con conflictos, porque se cuenta con la capacidad de los seres humanos para la cooperación y disposición a acatar compromisos. En el espacio social no sólo existen relaciones de conflicto, también es posible la cooperación y la ayuda mutua. Por eso, la política no tiene sólo la tarea de evitar lo peor a causa de los conflictos, sino también de crear condiciones para una mejor realización de valores en conjunto, mediante compromisos. Esta tarea será siempre demandada en sociedades diversificadas y pluralistas, donde los intereses surgen de interpretaciones y los conflictos pueden ser canalizados políticamente, mediante negociación, mediante la búsqueda de una salida bajo el reconocimiento de reglas reconocidas por todos. En la solución política de los conflictos, las partes en conflicto se pueden socializar mutuamente, en la medida que entran en una relación común, pueden buscar compromisos aceptables para ambos lados. Bajo la condición que las partes quieren una solución sin uso de la fuerza, los conflictos pueden ser limitados de a poco, relativizados mediante semejanzas y cosas en común, tratados

66. *Quadragesimo Anno, III, citado en Centesimus Annus 14, 29.*

67. *Ibid, 30.*

68. *Juan XXIII, "Pacem in Terris" (93), 166.*



sensatamente para encontrar compromisos. Desde tal perspectiva, la ética política es una ética de compromisos. Pero no se debe confundir la necesidad del compromiso para la coexistencia fructífera, alcanzado políticamente, con la idea de compromisos que no son posibles en materia de creencias y preguntas sobre la verdad última de las cosas. Por regla, en esa dimensión no son posibles los compromisos, y por lo tanto es mejor que esas posiciones queden dentro de lo posible fuera de la política. Los conceptos de órdenes políticos que se basan en diferentes convicciones sobre el mundo podrán coexistir sólo bajo la condición de que no busquen la absoluta realización política de sus verdades. A este respecto, en la Doctrina Social de la Iglesia encontramos un párrafo que identificamos de lleno con la argumentación expuesta: "La Iglesia tampoco cierra los ojos ante el peligro del fanatismo, o fundamentalismo de quienes, en nombre de una ideología con pretensiones de científica o religiosa, creen que pueden imponer a los demás hombres su concepción de la verdad y del bien. No es de esta índole la verdad cristiana. Al no ser ideológica, la fe cristiana no pretende encuadrar en un rígido esquema la cambiante realidad sociopolítica y reconoce que la vida del hombre se desarrolla en la historia en condiciones diversas y no perfectas. La Iglesia, por tanto, al ratificar constantemente la trascendente dignidad de la persona, utiliza como método propio el respeto de la libertad"<sup>69</sup>.

El compromiso no es necesariamente la búsqueda de un punto intermedio entre posiciones distintas en base a cálculos sobre intereses, se trata también del esfuerzo por una libre mediación que obliga en un mínimo denominador común. Visto de esta manera, el compromiso es una actividad de alta moral y arte político, y se basa en el respeto de la dignidad de la persona y de sus diferencias<sup>70</sup>.

## Poder, representación y fuerza

En la política se dan relaciones de poder, y por esta razón la ética política debe preguntar por el origen y el sentido del poder, cuando aspira a desarrollar orientaciones para el uso del mismo.

La Doctrina Social de la Iglesia se refiere al poder en los siguientes términos: "Pero son muchos y diferentes los hombres que se encuentran en una comunidad política y pueden

69. Centesimus Annus (46.3.), 91-92.

70. Por cierto, el compromiso también tiene límites morales, cuando están en juego intenciones y acciones que son malas desde todo punto de vista; se piensa, por ejemplo, en la tortura, el asesinato, la justificación de guerras por poder, la propagación del odio por los seres humanos. No todos los compromisos formales significan llegar a un acuerdo concreto, muchas veces el compromiso puede consistir en mantenerse en conversaciones para llegar a un acuerdo; por ejemplo, en las relaciones diplomáticas entre estados, la fórmula "we agree to disagree" significa precisamente eso, y puede ser necesario para mantener la paz, un valor más muy alto, aun cuando otras metas queden postergadas. Por otra parte, no toda renuncia a la realización de un alto valor es un compromiso flojo, oportunista, porque en muchas situaciones debe ser priorizado un bien urgente para que el bien de mayor jerarquía tenga posibilidades de ser aspirado. En el campo de la política, el bien común en su dimensión de aspiración de orden de coexistencia tiene menor rango en comparación con otros valores, pero se trata de un bien de servicio, necesario para poder aspirar a otros valores más altos. Se trata de una garantía para que las personas realicen muchos valores de contenido. Para alcanzar un orden común, conservar la paz, poder aspirar al bien común, se debe renunciar a muchas cosas que, desde el punto de vista de la ética individual, en sentido estricto, serían irrenunciables. A menudo, la ley y la política deben contentarse con ofrecer seguridad de un mínimo moral que garantice el orden de coexistencia, porque no son adecuadas para decir algo respecto a la moral individual de los ciudadanos. El orden político común en la sociedad tiene el sentido de posibilitar caminos para la solución pacífica de conflictos, sobre la base de valores compartidos fundamentales y reglas para llegar al consenso en los casos de conflictos entre ciudadanos y grupos. El conflicto de intereses reglamentado políticamente es un orden de conflictos, y lo político se presenta como una interacción de conflictos, como el arte de reglamentar las peleas.

legítimamente inclinarse hacia soluciones diversas. Por consiguiente, a fin de que, por opinar cada uno a su manera, no vaya a la ruina la vida política, es indispensable una autoridad que sea capaz de orientar hacia el bien común el conjunto de las energías de los ciudadanos, no ya de una manera mecánica o despótica, sino, ante todo, obrando como una fuerza moral que se apoya en la libertad y responsabilidad de cada uno"<sup>71</sup>. La cita deja reconocer una dimensión ética del poder: el poder es necesario para el bien común de las personas y grupos, encuentra su origen en la voluntad libre de los individuos y grupos, y se trata de una responsabilidad asumida. El origen del poder radica en las relaciones libres de personas, capaces de actuar juntas, que se comunican, y dan origen al mismo como algo común. Si el poder tiene su origen en esa voluntad colectiva, entonces terminará cuando lo común termine. Probablemente por esta razón, la mayor parte los portadores de poder político aspiran a tener legitimación en la ciudadanía, incluso gobiernos autoritarios de fuerza<sup>72</sup>. Asimismo, las consecuencias de esta idea sobre el origen del poder en un orden político democrático quedan en evidencia: el representante elegido democráticamente debe cuidar su base de poder en medio de las discusiones públicas y en el contacto con sus amigos políticos, porque el poder requiere ser actualizado constantemente.

El poder legítimo tiene su origen en la interrelación libre de personas, y se da en muchos ámbitos, tales como grupos de interés, partidos, los estados, etc. Lo común del poder en todos ellos es estar en condiciones de hacer valer los intereses y los derechos de sus miembros en la concurrencia de muchos poderes, y los portadores o representantes mantendrán el poder vinculado a su origen comunicativo, en cuanto cumplan su función<sup>73</sup>.

Todo lo anterior tiene claramente alcances éticos para las acciones y el uso del poder en grandes unidades sociales o en el Estado. En primer lugar se trata de acción representativa, porque los grandes grupos tienen capacidad de realizar acciones colectivas cuando se dan un orden y tienen representantes, es decir, es una función en nombre de otros, y por lo tanto no encuentra justificación el uso del poder para la obtención de metas privadas de quien asume tal responsabilidad. La afirmación del orden común y la determinación de los representantes debe ser democrática, porque ese es el fundamento legítimo del poder. El hecho de que los representantes queden dotados de competencias y medios no puede significar libertad absoluta para su acción, porque en realidad se trata de autorización para hablar y actuar en nombre de todos, siguiendo las metas de la comunidad, dadas por la voluntad de los representados y sus instituciones<sup>74</sup>.

71. "Gaudium et Spes" 74.2, 207-208.

72. Para profundizar en otras perspectivas sobre el origen comunicativo del poder, y por lo tanto su distinción de la fuerza, véase Arendt, Hannah, Los orígenes del totalitarismo (Madrid: Alianza, 1982), y de la misma autora La condición humana (Barcelona: Paidós, 1993).

73. Así, por ejemplo, dirigentes laborales que en la discusión de condiciones laborales muestran incapacidad para representar los intereses reales de sus asociados con consecuencias concretas, perderán la base de su existencia y tarde o temprano serán sustituidos por otros; lo mismo puede ocurrir con un régimen político que no cumple con la función de garantizar la seguridad de sus ciudadanos en lo interno y en lo externo. Como en la sociedad al corto o mediano plazo es difícil que se mantenga un vacío de poder, lo más probable es que el poder pase a otros grupos que representan mejor los intereses de las personas (en el estado que surja otro sistema político).

74. En el poder representativo hay siempre peligros de mal uso o abuso en beneficio de intereses particulares de quien lo detenta. Esto puede ocurrir, en el contexto actual, tanto en el ámbito público como en el privado; por ejemplo, el mal uso del poder por los padres, el abuso de la confianza en una relación de amistad, el abuso de poder por parte del director de una gran empresa de accionistas o el abuso de un representante de los órganos estatales. En los últimos dos casos, existe mayor probabilidad de que el poder se distancie de su base de origen, que las estructuras de control se vean debilitadas, porque las relaciones entre los representantes y los representados son más despersonalizadas. En tales circunstancias, queda abierta la posibilidad para que los representantes puedan hacer uso de su poder sin escrúpulos, incluso contra aquellos para lo cual han sido constituidos. En el ámbito estatal, donde el poder queda unido al monopolio de ciertos medios de fuerza, los resultados pueden ser fatales.

De todo lo anterior, se pueden reconocer algunos principios éticos orientadores para el uso del poder: sensatez y medida, fundamentadas en el reconocimiento de los otros seres humanos como personas y el respeto de ellos en sus derechos e intereses, porque las ventajas de corto plazo obtenidas por el abuso del poder pueden conducir a consecuencias no deseables al largo plazo; reciprocidad, ya que la comunicación no es posible de otra manera al largo plazo, tampoco para quienes detentan el poder, porque los intereses en el contexto de la coexistencia son realizables sólo cuando se concilian con los de otros; equilibrio, porque sólo bajo esa condición pueden desarrollarse relaciones sólidas de reciprocidad. Estos principios pueden ser útiles para la ética política, porque se dejan fundamentar discerniendo desde dentro la relación de poder, como un comportamiento comunicativo en su origen. Pero, obviamente, un buen orden político no queda garantizado por la buena voluntad de los políticos para orientarse por las reglas del uso sensato del poder, y por esta razón es deseable que el poder confiado quede controlado y limitado por instituciones.

La amenaza del abuso del poder y del uso de la fuerza en las relaciones sociales está siempre presente. Por esta razón, los órganos del orden político deben contar con capacidad para prohibir la fuerza y para hacer uso de ella en casos muy calificados. Pero siempre existe la posibilidad de que los portadores de esa fuerza institucionalizada hagan mal uso de los medios de los cuales se les ha dotado, porque los seres humanos no sólo tenemos capacidad para ser prudentes y buenos. Ante tal dilema, consultada la Doctrina Social de la Iglesia por medios que eviten el uso de la fuerza o el abuso de ella en las relaciones sociales, nos ofrece la siguiente orientación: "Los que llevan el timón del Estado tienen como principal deber el de armonizar y regular los derechos con que unos hombres están vinculados a otros en la sociedad, con tal cuidado y precisión que, en primer lugar, los ciudadanos, al defender su derecho, no obstaculicen el ejercicio del de los demás; luego, que el que defiende su derecho, no dificulte a los demás la práctica de sus deberes; por fin, que habiendo de lograrse un efectivo equilibrio de los derechos de todos, apenas haya lugar a una violación se siga la inmediata y total reparación"<sup>75</sup>. La cita sugiere que el Estado debe ser una forma de comunidad ordenada jurídicamente para garantizar derechos y deberes de los ciudadanos, y para esto debe contar con instituciones bien pensadas, que tengan por finalidad garantizar la coexistencia justa y pacífica; en otras palabras, es necesario un orden de derecho obligatorio que no deje espacio para la ley del más fuerte, y los representantes del Estado deben poseer medios de fuerza legitimados para garantizar ese orden.

La experiencia histórica de estados democráticos occidentales que han mostrado gran estabilidad evidencia que el poder político puede ser ordenado según el derecho, controlado, dividido, asumido sólo por un tiempo, susceptible de ser criticado públicamente. La estructura legal e institucional del Estado constitucional democrático hace posible el imperio del derecho, garantizado por el Estado, bajo la condición de la limitación y del control de los órganos que lo hacen cumplir. A este respecto, Juan Pablo II recuerda que "en un pasaje de la *Rerum novarum* el Papa presenta la organización de la sociedad estructurada en tres poderes -legislativo, ejecutivo y judicial-, lo cual constituía entonces (1891) una novedad en las enseñanzas de la Iglesia. Tal ordenamiento refleja una visión realista de la naturaleza social del hombre, la cual exige una legislación adecuada para proteger la libertad de todos. A este respecto es preferible que un poder esté equilibrado

75. Juan XXIII, "*Pacem in Terris*" (62), 151-152.

por otros poderes y otras esferas de competencia, que lo mantengan en su justo límite. Es éste el principio del Estado de derecho, en el cual es soberana la ley y no la voluntad arbitraria de los hombres"<sup>76</sup>.

En un Estado constitucional de derecho, la fuerza policial al interior y militar al exterior son legitimables como un mal menor, como últimos medios posibles, cuando las instituciones, las negociaciones y los acuerdos no son posibles para evitar la injusticia y el uso de la fuerza. No es deseable que una sociedad base su paz interna, su estabilidad, sólo en el uso de medios de fuerza. Es deseable que la paz encuentre su fundamento en la coexistencia pacífica en la sociedad, garantizado por un orden institucional que aspire a ello y que sea querido por todos. Pero como las instituciones, a pesar de estar concebidas sensatamente, no actúan de manera mecánica sobre las personas, también es necesaria una ética individual equivalente en los ciudadanos, esto es, costumbres, prácticas y comportamientos morales que se manifiesten en la capacidad y la disposición de coexistir con respeto mutuo, y en caso de conflicto de aceptar reglas generales que son válidas para todos. Esto último demanda una formación ética ciudadana.

#### 4. ÉTICA POLÍTICA COMO ÉTICA DE LAS INSTITUCIONES Y DE LAS VIRTUDES

Ahora, reflexionando sobre la relación entre instituciones y comportamientos individuales, desde el punto de vista ético y político, enfatizaremos la interrelación, la influencia recíproca de instituciones y comportamientos individuales, y en ellos coincidimos plenamente con el pensamiento cristiano<sup>77</sup>.

76. Centesimus Annus (44), 88. *De manera inversa, la misma experiencia histórica, en las últimas dos décadas, sugiere que sistemas políticos desvinculados del origen comunicativo del poder, regímenes de fuerza, tarde o temprano desaparecen. A este respecto, Juan Pablo II, refiriéndose a los acontecimientos de la década de 1980, entendía del siguiente modo la situación: "Su culminación es ciertamente lo ocurrido en el año 1989 en los Países de Europa central y oriental; pero abarcan un arco de tiempo y un horizonte geográfico más amplios. A lo largo de los años ochenta van cayendo poco a poco en algunos países de América Latina, e incluso de África y de Asia, ciertos regímenes dictatoriales y opresores; en otros casos da comienzo un camino de transición, difícil pero fecundo, hacia formas políticas más justas y de mayor participación" (ibid., 22, 43). Y más adelante, refiriéndose a los cambios ocurridos en Europa, decía: "Parecía como si el orden europeo, surgido de la segunda guerra mundial y consagrado por los Acuerdos de Yalta, ya no pudiese ser alterado más que por otra guerra. Y, sin embargo, ha sido superado por el compromiso no violento de hombres que, resistiéndose siempre a ceder al poder de la fuerza, han sabido encontrar, una y otra vez, formas eficaces para dar testimonio de la verdad" (ibid. 23, 45).*

77. Según se puede advertir en la siguiente cita: "Una ordenación jurídica en armonía con el orden moral y que responda al grado de madurez de la comunidad política, constituye, no hay duda, un elemento fundamental para la actuación del bien común.

*Sin embargo, la vida social en nuestros tiempos es tan variada, compleja y dinámica, que las ordenaciones jurídicas, incluso cuando están elaboradas con competencia exquisita y previsora capacidad, quedan muchas veces incapaces de amoldarse a toda la realidad.*

*Además, las relaciones de los seres humanos entre sí, las de ellos y las entidades intermedias con los poderes públicos, las relaciones entre los mismos poderes públicos en el interior del complejo estatal, presentan frecuentemente situaciones tan delicadas y neurálgicas que no pueden ser encuadradas en moldes jurídicos algunos, por mucho que estos se maten. Por lo cual, las personas investidas de autoridad, para ser por un lado fieles a la ordenación jurídica existente, consideradas en sus propios elementos y en la inspiración de fondo, y abiertas, por otro lado, a las exigencias de la vida social, para saber amoldar las ordenaciones jurídicas al desarrollo de las situaciones y resolver de un modo mejor los nuevos problemas, han de tener ideas claras sobre la naturaleza y la amplitud de sus deberes; y deben ser personas de gran equilibrio y de exquisita rectitud moral, dotadas no sólo de intuición práctica para interpretar con rapidez y objetividad los casos concretos, sino de voluntad decidida y vigorosa para obrar a tiempo y con eficacia". (Ibid., 70-72; 157-158).*

Nosotros entendemos la política como preocupación adecuada (medida según la situación) por asegurar el bien común de una sociedad. Formulada negativamente, se trata de evitar la fuerza y la violencia en la sociedad; formulada positivamente, se trata del desarrollo de un orden común institucional y de derecho. Uniendo ambas formulaciones, se trata de una búsqueda ordenada, reglamentada de compromisos en conflictos de intereses y de la aspiración a un balance de potenciales de poder con la ayuda de acuerdos, leyes e instituciones. La actividad política no es hacer, sino actuar, un actuar que tiene por objeto posibilitar la mejor coexistencia. Las preguntas llegan a ser políticas, cuando están relacionadas con los seres humanos, con sus intereses, ideas, convicciones. Los medios, mediante los cuales la política busca alcanzar sus metas, las leyes e instituciones, no son instrumentos muertos, sino ventajas normativas para la acción de los hombres. En consecuencia, la ética política debe preguntar por la bondad de las instituciones y de las leyes, y también debe preguntar por las cualidades espirituales deseables de quienes actúan. Instituciones y virtudes individuales, según entendemos en la cita de la Encíclica, se apoyan mutuamente, las instituciones como condiciones externas para la estabilización de las relaciones sociales, la virtud como condición interna de estabilización de los comportamientos humanos.

Esta demanda hacia la ética política se deja fundamentar en la visión del ser humano y de las instituciones que nos orienta. En las personas se muestran varias polaridades, tensiones, dimensiones, tendencias al bien y al mal. Por esta razón, las instituciones no producen efectos mecánicamente, de manera independiente a la intención y la acción de quienes actúan. Instituciones como el matrimonio, la propiedad, el mercado, el derecho electoral pueden ser llenadas por las personas con distintos sentidos, usadas de distintas formas, también usadas de mala forma. Se trata de edificios de sentido, de orientación que están dados para quien actúa, pero para tener las consecuencias con que fueron concebidas demandan siempre de una intención equivalente por parte de quienes les usan. Las instituciones dan a la vida social una cierta estabilidad y seguridad, proporcionan orientación a quien actúa, dispensan de comenzar siempre de nuevo en la vida diaria y dan la posibilidad de desarrollar nuevas iniciativas. Por esta razón, su pretensión de validez debe ser respetada, incluso cuando se les critica y quiere cambiar. Las instituciones demandan cuidado por parte de quien las usa, para no perder su sentido original; quien usa derechos fundamentales como el derecho a la libre opinión y a la oposición o la institución del sistema parlamentario, con el objeto de eliminarles finalmente, entonces está atentando contra el sentido de la institución y contra su ética. Por esta razón, instituciones bien pensadas deben contener ciertas reglas para su protección.

## Instituciones

Las instituciones tienen un fundamento y una pretensión ética, en cuando se presentan como una condición positiva para la estabilización externa del comportamiento humano. Al mismo tiempo, con ello queda marcado su límite, porque no se puede pretender que ellas tengan control sobre la base moral del ser humano. Ellas no deben pretender alcanzar un dominio moral sobre las personas, deben limitarse a cumplir su función, porque de otro modo todo el orden institucional puede ser monstruoso. El derecho y las instituciones tienen el sentido de asegurar la medida mínima necesaria de moral en la vida de los seres humanos en conjunto, para garantizar la paz interna, pero no deben tener la

pretensión de mejorar moralmente a los hombres, reeducarlos o producir un nuevo ser humano<sup>78</sup>. Tal pretensión puede conducir a una dictadura de la educación, a una política totalitaria. Es un error muy peligroso pensar que el mejor orden moral será aquel que impone a los ciudadanos comunes y corrientes las pretensiones morales más altas. El mejor orden es aquel que mejor equivale al ser humano promedio con sus ambivalencias, aquel que impone las limitaciones necesarias para evitar consecuencias negativas de la tendencia a lo malo, pero que al mismo tiempo abre un amplio espacio para el derecho y el deseo por el desarrollo propio y para el despliegue de las capacidades por lo bueno.

Las mejores instituciones son aquellas que parten del supuesto de una moral promedio de los ciudadanos, que ofrecen buenas condiciones de orientación al hombre promedio para tomar conciencia y defender sus intereses y sus derechos, y mediante esa actividad también para contribuir al bien común. Visto de esta manera, no hay razón para que el ciudadano tenga un problema de conciencia cuando hace uso de su propiedad, cuando defiende posibilidades en el mercado, cuando defiende derechos. El puede partir de la base de que ello es coherente con el orden común y también contribuye al bien común.

En síntesis, las instituciones tienen un alto significado ético. Ellas son estructuras normativas, con sentido, indispensables, cuando las acciones de muchos deben ser coordinadas, y debe ser preservada una cierta confianza en la coexistencia. En ello radica la pretensión normativa de las instituciones, constituyen una condición necesaria para el desarrollo de la persona en su dimensión social. La crítica a las instituciones está llena de sentido, cuando se parte del supuesto que las instituciones son necesarias. Las instituciones no pueden reemplazar los esfuerzos de la moral individual, pero ellas pueden apoyar, y deben compensar los déficit de la moral; las buenas instituciones facilitan el comportamiento moral de las personas, y una parte de las instituciones cumple la función de evitar comportamientos indeseables o de compensar tales comportamientos. Las instituciones políticas posibilitan decisiones obligatorias para toda la sociedad y aseguran la orientación de esas decisiones hacia los principios de un buen orden común. Por sí mismas, ellas no pueden producir la buena vida social, pero como formas de la intermediación entre los diversos intereses y el bien común constituyen una condición de la posibilidad de una buena vida. Ellas facilitan el comportamiento de los ciudadanos y grupos según el bien común mediante reglas de comportamiento, especialmente para el tratamiento de conflictos. Mientras más libre resulta la mediación entre los intereses y el bien común, el orden político será mejor. Las instituciones y un orden de libertad, en el sentido apuntado, demandan de los ciudadanos el deseo moral de alcanzar un buen orden común. Ese deseo moral debe traducirse en racionalidad política que equivaiga al sentido de las instituciones, todos quienes viven en un orden común se obligan mutuamente a la lealtad con las reglas y a una relación de cuidado con las instituciones.

Un buen orden institucional hace un aporte para la racionalización de la política. Por el contrario, en un mal orden político, los ciudadanos acatan el ordenamiento institucional obligadamente, en lugar de hacerlo como un deber hacia el derecho y hacia las instituciones comunes. El contenido moral de un buen orden político radica en su limitación a las condiciones externas de la coexistencia, en el sentido de dar la posibilidad de paz en

*78. Obviamente, según se explicita más adelante, este papel de las instituciones no se contradice con el hecho de que las mismas sean expresión de valores y que de hecho tengan consecuencias en los comportamientos de las personas y de los grupos.*

libertad y justicia. La base moral de la persona, la conciencia individual, debe quedar, dentro de lo posible, libre de demandas políticas. Por otra parte, las pretensiones morales de grupos particulares hacia la política y el orden político general deben ser válidas sólo en el contexto de las reglas de ese orden y según las formas del mismo. Aquello que no puede ser expresado en el lenguaje de las leyes generales es una moral particular, y por lo tanto no puede ser exigido a toda la sociedad.

La calidad moral de una política no se mide por la moral individual de los políticos. Esa moral individual, por cierto, es deseable y es un apoyo para alcanzar el bien común. Pero la calidad moral de la política depende de si ella logra colocar los medios del orden institucional común de manera sensata al servicio de una regulación pacífica de conflictos, de la seguridad, de la libertad y del incremento de la justicia social. En tal sentido, el éxito, medido en los resultados, es una demanda ética hacia la política.

## Virtudes

Una ética social normativa, fundamentada razonablemente, es, sin lugar a dudas, una condición deseable para el despliegue de buenos órdenes político-institucionales, órdenes bien pensados para la coexistencia fructífera de las personas. Con todo, a lo largo de este trabajo hemos reiterado que la buena política demanda también disposición por parte de las personas, en orden a usar sus capacidades individuales para la buena coexistencia, porque los efectos concretos de las normas e instituciones siempre dependerán de las interpretaciones y de las acciones de los seres humanos individuales. En otras palabras, las condiciones externas para la interacción de las personas se verán enriquecidas cuando éstas tengan conciencia equivalente de sus capacidades individuales naturales y las usen. En consecuencia, la ética política puede ser también una ética de las virtudes, y como tal debe preguntar por las cualidades espirituales que requiere la actividad política para cumplir sus funciones.

Un buen orden institucional debe estar en condiciones de posibilitar al hombre promedio la defensa de sus intereses, derechos, y también su aporte al bien común. El individuo debe tener también cualidades espirituales, que se expresen en la capacidad y la disposición para poder llegar a acuerdos con otros, aun en medio de la competencia. Estas virtudes no demandan de la persona esfuerzos heroicos a cada momento, demandan sólo el uso de capacidades con las cuales estamos dotados para una buena vida en conjunto. Si el ser humano es una forma de vida que expresa intereses, entonces su virtud radica en la defensa de esos intereses de modo sensato, considerando también a los otros, con medida. Un alto grado de virtud será necesario, cuando los conflictos de intereses se transforman en conflictos de valores, también cuando se difunde la tendencia a sacrificar valores superiores por intereses menores.

El concepto de virtud tratado aquí está referido a condiciones y disposiciones espirituales de los ciudadanos y políticos, las que pueden estimular un orden institucional en libertad, para que ese orden pueda cumplir sus objetivos. Virtud significa virtuosismo en lo bueno y en lo correcto, y está referida a capacidades espirituales, disposiciones para buscar y encontrar lo bueno y lo correcto en la variedad de situaciones de la vida y frente a problemas que surgen en la acción. Las virtudes no pueden ser aprendidas sólo en teoría, se van ganando en la vida práctica; en todo caso, la vida práctica puede ser reflexionada

bajo pretensiones éticas, y la toma de conciencia de estas capacidades es una ayuda para hacer uso de las virtudes en la vida diaria.

La ética de las virtudes es más que un mandamiento moral, también más que una moral del buen espíritu. El uso de virtudes demanda voluntad, querer algo, pero también hacer uso de la razón en varios sentidos: se debe preguntar por lo bueno, se debe preguntar por principios y normas de orientación; se debe preguntar también por aquello que es adecuado a la situación concreta, a las personas concretas que están involucradas en la situación. Una acción es moralmente buena, cuando ella se produce por convicción de conciencia, cuando equivale a principios y normas morales. Pero también debe ser moralmente correcta, es decir, corresponder a lo que demanda la situación concreta. Por esta razón, no basta con buena voluntad, con el deseo de obrar según principios éticos, nosotros debemos además considerar las personas involucradas y las relaciones que están en juego en la situación, y esto podemos hacerlo de forma sensata, racional, pensando también en las consecuencias de las acciones. Para la ética política, esto último es muy significativo, porque muchas veces en el conflicto político se moraliza, en lugar de discutir soluciones posibles para los problemas con argumentos de la razón práctica.

Nosotros preguntaremos por el significado de la ética de las virtudes para la política apoyándonos en el camino que sugiere Bernhard Sutor, quien actualiza la antigua enseñanza de las virtudes cardinales: prudencia o sensatez, fortaleza o valentía, medida o templanza, y justicia<sup>79</sup>. En lo que queda de este artículo, nos limitaremos a las tres primeras, porque la virtud de la justicia en sus dimensiones de iustitia conmutativa, legalis y distributiva, y su relación tanto con el derecho natural como con el derecho positivo, demandaría un análisis que sobrepasa las posibilidades de extensión de este trabajo.

Las virtudes indicadas son adecuadas para nuestra reflexión porque no han sido formuladas en base a preguntas sobre situaciones concretas, sino en el contexto de una reflexión sobre el ser humano y sus capacidades, y por lo tanto no quedan fijadas a determinado momento histórico<sup>80</sup>. Además, el modelo de las virtudes cardinales sirve de apoyo tanto para el actuar público como privado. En todo caso, nosotros preguntamos por la importancia que adquieren en el campo de la política como virtudes ciudadanas.

En la Doctrina Social de la Iglesia encontramos el siguiente pasaje respecto a la virtud de la prudencia o sensatez:

“Se ha de distinguir también cuidadosamente entre las teorías filosóficas sobre la naturaleza, el origen, el fin del mundo y del hombre, las iniciativas de orden económico, social, cultural o político, por más que tales iniciativas hayan sido originadas e inspiradas en tales teorías filosóficas; porque las doctrinas, una vez elaboradas y definidas, ya no cambian, mientras que tales iniciativas, encontrándose en situaciones históricas continuamente variables, están forzosamente sujetas a los mismos cambios. Además, ¿quién puede negar que, en la medida en que estas iniciativas sean conformes a los dictados de la recta razón e intérpretes de las justas aspiraciones del hombre, pueden tener elementos buenos y merecedores de aprobación?”

79. Sutor, *Politische Ethik*, 64 y ss.

80. Para una aclaración etimológica y una descripción del desarrollo histórico de las virtudes en la ética, puede consultarse Höffe, Ofried, “Tugend”, en: el mismo autor (ed.), *Lexikon der Ethik*, (München: C.H. Beck, 1992), 280-282; sobre la ética de las virtudes en la tradición del pensamiento cristiano puede consultarse Gründel, Johannes, “Tugend”, en: *Wörterbuch des Christentums*, 1288-1289.



" (...)Determinar si tal momento ha llegado o no, como también establecer las formas y el grado en que hayan de realizarse contactos en orden a conseguir metas positivas, ya sea en el campo económico o social, ya también en el campo cultural o político, son puntos que sólo puede enseñar la virtud de la prudencia, como reguladora que es de todas las virtudes que rigen la vida moral tanto individual como social"<sup>81</sup>.

La sensatez es la medida de todas las otras virtudes, porque une reconocimiento con voluntad, pensamiento con acción. Lo bueno no se debe buscar en un mundo de valores alejado de la realidad, tampoco en la buena voluntad. Bueno es aquello que es adecuado para la realidad, y por eso debe ser reconocido en la estructura de la realidad y en su concreción histórica. Justamente como esto es difícil, nosotros necesitamos sensatez como virtud.

La realidad en que nosotros nos movemos es variada y compleja, y los caminos para alcanzar metas pueden ser muchos, pero no están dados, deben ser buscados. Este reconocimiento adquiere especial importancia para la política, que tiene por tarea la formación responsable de órdenes institucionales en las relaciones sociales. Esas relaciones están constantemente en movimiento, ellas están condicionadas por la historia, mediante diversos factores socioculturales, los cuales no siempre se dejan reconocer con nitidez. A lo anterior hay que agregar que quienes actúan son muchos, y están en múltiples relaciones de competencia, conflicto, cooperación, ayuda, etc. Si la prudencia, la sensatez es la conciencia de la situación, entonces la sensatez política demanda orientarse por principios éticos, por buenas metas, pero no hace de ellos una norma absoluta; entender e influir en fenómenos sociales complejos, sin olvidar que se trata cuestiones referidas a los seres humanos.

La sensatez política se reconoce en el modo de buscar medios adecuados para alcanzar metas dadas. Por regla, las metas generales en una sociedad (justicia, libertad, paz) no son objeto de discusión por parte de las personas que se orientan por esos principios, pero sí los medios; en relación a ellos hay diferencias de intereses e ideas, y precisamente a ellos se relacionan la competencia y los conflictos; por ejemplo, nadie niega que una meta importante para Chile es alcanzar el desarrollo con justicia y equidad, pero en torno a la pregunta sobre el camino a seguir y los medios a usar hay posiciones muy distintas. En consecuencia, en la dimensión de los medios es demandada la virtud de la sensatez, porque la calidad ética de la política se mide según su resultado, en el sentido de la realización de valores del bien común. El éxito de los resultados dependerá de la calidad racional, sensata y prudente de las acciones políticas.

La sensatez une el reconocimiento con la acción en tres dimensiones: reflexión, evaluación y decisión. Las dimensiones tienen consecuencias en la política, expresan sensatez. La reflexión y el análisis de la situación es constantemente demandado, pero nunca tiene un fin, porque nunca se pueden conocer todos los factores de una constelación completamente, todas las reacciones posibles de los actores involucrados, todas las limitaciones y consecuencias de acciones. En consecuencia, la evaluación de la situación no se completa teóricamente o científicamente, es una evaluación de la razón práctica, a la cual contribuyen experiencias y también expectativas. El riesgo del error en la evaluación está siempre presente.

81. Juan XXIII, "Pacem in Terris" 160/161, 195-196.

La evaluación de las posibilidades de acción frente a una determinada situación debe ser bien entendida: política es el arte de lo posible, y demandar aquello que bajo las circunstancias dadas no es posible es poco político, conduce a errores. Ese reconocimiento no significa minimizar lo posible, al punto de tener una actitud conformista con las circunstancias. Por lo tanto, sensatez política consiste hacer lo posible por alcanzar lo deseado, de modo realista, bajo determinados aspectos de las metas, es decir, buscar con constancia y fantasía las posibilidades de realización, y tratar de no alcanzar aquello que ha sido reconocido como imposible bajo las circunstancias imperantes.

La decisión es necesaria en la política. Sin poseer la fuerza para decidir y voluntad de realizar algo no se puede hacer política. Se debe evitar tomar decisiones ciegas. La política no demanda decisiones heroicas frente a un destino totalmente incierto, las decisiones deben ser reflexionadas, discutidas abiertamente, fundamentadas, responsables.

La discusión política en el conflicto entre intereses e ideas de partidos no es una conversación agradable, ninguna charla amena. Por regla está dominada por prejuicios condicionados por intereses, por mentalidades conformadas según ciertas convicciones, por emociones. Por eso es necesario hacer uso de la sensatez, que en este contexto se muestra por la capacidad de aprender, la disposición a considerar informaciones, tratar de entender nuevas perspectivas, en lugar de quedarse en una posición cerrada. La persona sensata considera los argumentos del contrincante político por sus propios intereses y por los intereses del bien común.

A la sensatez, nos recuerda Sutor de la antigua enseñanza<sup>82</sup>, corresponden también tres elementos adicionales de gran significado político: recuerdo, habilidad y previsión. Ellos se relacionan con el pasado, el presente y el futuro, y deben ser considerados en la evaluación política responsable. Nosotros necesitamos el recuerdo como seres históricos, recordar por ejemplo los errores cometidos en el pasado, los aciertos, enseñanzas ganadas. Habilidad significa no perder los nervios frente a situaciones nuevas e inesperadas, tener una mente fría, también ser flexible para reaccionar con adecuación a las circunstancias. A la actividad política corresponde algo de esto, porque el político debe poder encontrar caminos para acercarse a sus metas, cuando las circunstancias cambian, debe tener frialdad para renunciar a cosas, debe esperar el mejor momento para actuar, debe poder calcular la crítica y la oposición, debe practicar su conocimiento de los seres humanos, debe saber ganar a las personas. No estamos pensando en oportunismo en sentido negativo, porque la sensatez no justifica la falta de carácter, pero demanda la capacidad de maniobra, lo que es necesario para poder alcanzar aquellas metas que no cambian en situaciones que sí lo hacen. La sensatez demanda la búsqueda permanente de nuevos caminos para alcanzar las metas. Obviamente, una evaluación positiva de esas habilidades está unida a la condición de que se trate de buenas metas, y que principios irrenunciables no sean traicionados. Finalmente, la previsión sensata es indispensable, ningún político puede dispensarse de la pregunta por las consecuencias futuras de sus acciones, de los propios comportamientos, incluso de las consecuencias no deseadas. La ética política es en ese sentido una ética de la responsabilidad. El hombre de acción debe probar si está en condiciones de ser responsable frente a las consecuencias de sus acciones, y debe estar en condiciones de asumir esa responsabilidad.

82. Sutor, Politische Ethik, 70.

En nuestro tiempo y en nuestro país, sensatez política tiene mucho significado. A nivel mundial, como consecuencia del desarrollo científico, técnico e industrial, hemos llegado a límites que no eran conocidos por otras generaciones. Nuestra generación está en condiciones de transformar nuestras bases de vida, de manipular la genética, tenemos suficientes medios para destruirnos como humanidad. En nuestro país, la discusión y las opciones que se tomen en el orden de la institución del matrimonio, de la familia, de los cultos, de nuestro sistema educacional, de nuestras instituciones políticas, de las condiciones económicas y socioculturales de nuestra inserción internacional, entre otros muchos temas más, tendrán consecuencias en nuestro futuro cercano, pero también sobre las generaciones venideras. Bajo tales condiciones, se debe reflexionar sobre los límites éticos de nuestras acciones, esos límites deben adquirir la forma de leyes, y la previsión debe ser defendida como responsabilidad nuestra frente a las futuras generaciones. La sensatez política nos obliga en la actualidad a pensar en los principios de bien común y de la solidaridad.

Una última consideración. La sensatez no significa tener completa certeza, no elimina totalmente la posibilidad de evaluar erróneamente situaciones. Por esta razón, sensatez consiste también en aspirar a una conciencia moral, certeza moral, en el sentido de estar conscientes de haber dado todos los pasos posibles por ser sensatos antes de tomar una decisión. Esta conciencia permite adquirir una actitud responsable frente a los riesgos que quedan.

Al tratar el tema de la sensatez, no pueden dejarse de lado algunas observaciones sobre la relación entre esa virtud y la conciencia individual. La caracterización de la sensatez como una toma de conciencia de la situación y todas las consecuencias que esto tiene en la acción individual, podría conducir al error de pensar que cada evaluación política es una evaluación de conciencia en sentido estricto, es decir, una evaluación que obliga, que debe ser seguida, cuando se quiere ser leal con uno mismo. Ese carácter categórico no tiene la evaluación sensata; siempre hay una inseguridad frente a las circunstancias cambiantes. Pero, por otra parte, la conciencia debe desempeñar un papel en la evaluación sensata.

En conciencia, la persona está consigo mismo, en ella se pronuncia una voz que tiene mayor rango que las ideas de otras personas y todo lo que sea externo, cuando la conciencia nos ordena algo categóricamente, nos sentimos demandados a seguirla. A este respecto, la Doctrina Social de la Iglesia asevera que: "En lo hondo de su conciencia, el hombre descubre una ley que él no se da a sí mismo, a la cual debe obedecer y cuya voz suena oportunamente en los oídos de su corazón, invitándole a amar y obrar el bien, y a evitar el mal: haz tal cosa, evita la otra. El hombre lleva en su corazón la ley escrita por Dios, en cuya obediencia consiste su propia dignidad y según la cual será juzgado. La conciencia es como un núcleo recóndito, como un sagrario dentro del hombre, donde tiene sus citas a solas con Dios, cuya voz resuena en lo más íntimo de aquélla (...). Por la fidelidad a su conciencia, los cristianos se unen a los demás hombres en la búsqueda de la verdad y en la acertada solución de tantos problemas morales que surgen en la vida individual y social"<sup>83</sup>.

83. "Gaudium et Spes" 16, 147.

El texto citado, reiterando lo que decíamos más atrás, en una perspectiva cristiana, indica una unión entre la lealtad con la conciencia y la búsqueda en común por la verdad. Es decir, en lealtad de conciencia, de todos modos quedan en pie las obligaciones hacia afuera. La conciencia no nos aísla de los otros, por esta razón nuestra conciencia no nos dispensa de nuestras obligaciones legales y del comportamiento moral.

Distinguiendo analíticamente, los juicios o dictámenes morales aplican el criterio de lo bueno o lo malo, categóricamente, y también se orientan con la ayuda de principios. Un juicio político parece ser distinto, porque resulta bajo el criterio del éxito posible y se orienta a lo que demanda la situación y a las consecuencias de las acciones. Pero un juicio moral puede ser y es deseable que sea al mismo tiempo político y uno político moral. Porque en la vida práctica también el juicio moral debe ser no sólo bueno, también correcto, es decir, adecuado a lo que demanda la situación. Un juicio político debe preguntar por las posibilidades de éxito, pero con orientación al sentido moral de la acción política, es decir, orientación a la tarea de asegurar paz, libertad, derecho, posibilitar equilibrio justo de intereses. Según esto se mide el éxito de la política. Entonces, la ética y política, en las dimensiones de la sensatez y la conciencia, no están en una relación de contradicción.

De todos modos, siempre es posible que se produzca un problema entre la conciencia individual y las obligaciones frente al Estado, por ejemplo cuando una obligación impuesta por la ley contradice la conciencia individual. Desde la perspectiva de la moral individual, la persona debe seguir su conciencia, aun cuando esto contradiga las leyes del Estado. Pero el Estado tampoco puede dar a la conciencia individual prioridad de manera absoluta, porque la ley y el deber de los órganos del Estado de hacerla cumplir constituyen una expresión de la igualdad jurídica y política de todos los ciudadanos. Si la negación de deberes generales justificada por los problemas de conciencia pasara a ser la regla en diversas situaciones, entonces un orden político no podría continuar en pie. En tal caso, convendría hacer una revisión de las normas y reformar, con el objeto de no recargar a los individuos en su conciencia. Pero si se trata de un Estado constitucional democrático, donde el orden legal expresa un orden querido por los ciudadanos, una excepción a la ley debe ser justificada; en caso de producirse la excepción, el fundamento del individuo debería ser de una solidez tal que equivalga a una justificación para sus conciudadanos, porque el orden común estaría siendo afectado por esa excepción. Pero en tal caso, de todos modos, nadie podría saber con certeza, desde fuera de la persona, si se trata realmente de una decisión que se fundamenta en la conciencia, ¿cómo probarlo?

Problemas de esa naturaleza deben encontrar una solución en la práctica, no es posible pensar en una solución a nivel teórico, porque desde el punto de vista ético están frente a frente principios con igual grado de fundamentación y validez. A priori se puede pensar en muchos casos, en los cuales la conciencia entra en contradicción con la ley (pago de impuestos para armamentos, servicio militar obligatorio, etc.). Con el objeto de prevenir conflictos de esa naturaleza, una solución práctica consiste, por una parte, en que el Estado trate de evitar recargar la conciencia de los ciudadanos, que se limite a un mínimo de moral para una coexistencia fructífera en la sociedad, y que por su parte los ciudadanos no apelen a la conciencia sin tratarse realmente de un problema de esa naturaleza.

El campo de la acción política, también es un lugar donde se pueden producir problemas del mismo origen. Pero por regla, en la política sólo en contadas situaciones se trata de problemas sobre verdades absolutas, en general se trata de una búsqueda de lo mejor y de evitar lo más malo. Siendo esto así, el mejor político será quien, dentro de lo posible, no haga de la política problemas de conciencia que no permiten llegar a acuerdos.

La política es una actividad de búsqueda de entendimiento y de mayorías. Tal actividad dejará de ser posible si los participantes apelan a su conciencia, porque con la conciencia no es posible negociar ni buscar consensos. En la política se trata de otra cosa, se trata de preguntas sobre la regulación de la coexistencia, justamente porque los seres humanos somos distintos, también en nuestras convicciones. En consecuencia, el político tiene la demanda ética de buscar junto a otros soluciones practicables para preguntas del bien común, de posibilitar decisiones de mayorías.

Si los intereses legítimos no están en una contradicción absoluta, como ocurre cotidianamente en el campo de la política, el compromiso tiene prioridad a la acentuación de las diferencias en caso de conflicto de intereses. De esto se sigue que no se debe hacer de los conflictos de intereses innecesariamente conflictos que vayan más allá del orden común o que se transformen en conflictos de verdades absolutas. Quien hace de los conflictos de intereses innecesariamente conflictos de verdad y de conciencia, actúa de forma poco política y con irresponsabilidad ética.

La virtud de la fortaleza, de la valentía, es la disposición mediante la cual el ser humano está en condiciones de aceptar desventajas para alcanzar bienes mayores. Ella está subordinada a la sensatez, prudencia y a la justicia, porque el ser humano está capacitado para entender y reconocer como tales diversos valores de lo bueno. Fortaleza demanda sensata mirada hacia el orden recto de las cosas, como también la disposición a actuar por una causa justa.

La Doctrina Social de la Iglesia enfatiza la importancia de la formación en esa virtud por las características de nuestra sociedad contemporánea:

"La exactitud de aquellos grados y formas se hace tanto más difícil por cuanto nuestra época está caracterizada por una acentuada tendencia a la velocidad. Por lo cual, en el trabajo cotidiano de conformar cada vez más la realidad social con las exigencias de la justicia es necesario que nuestros hijos vean una labor que jamás puede darse por definitivamente terminada como para descansar sobre ella.

Más aún: conviene que todos consideren que lo que se ha alcanzado no basta para lo que exigen las necesidades, y queda, por tanto, mucho todavía por realizar o mejorar, tanto en las empresas productoras, en las asociaciones sindicales, en las agrupaciones profesionales, en los sistemas de seguro, como en las instituciones culturales, en las disposiciones de orden jurídico, en las formas políticas, recreativas, deportivas y otras semejantes, de las cuales tiene necesidad esta edad nuestra, era del átomo y de las conquistas espaciales, era en que la familia humana ha entrado en un nuevo camino con perspectiva de una amplitud casi sin límites"<sup>84</sup>.

También lo hace enfatizando la necesidad de perseverancia sensata en la lucha por alcanzar buenas metas:

84. Juan XXIII, "Pacem in Terris" 155/156, 193.

“No faltan hombres de gran corazón que, encontrándose frente a situaciones en que las exigencias de la justicia o no se cumplen o se cumplen en forma deficiente, movidos por el deseo de cambiarlo todo, se dejan llevar por un impulso tan arrebatado que parecen recurrir a algo semejante a una revolución. A estos tales quisiéramos recordarles que todas las cosas adquieren su crecimiento por etapas sucesivas, y así, en virtud de esta ley, en las instituciones humanas nada se lleva a un mejoramiento, sino obrando desde dentro paso a paso”<sup>85</sup>.

La Doctrina Social de la Iglesia exhorta a: “Que cada uno se examine para ver lo que él ha hecho hasta aquí y lo que debería hacer. No basta recordar los principios, afirmar las intenciones, subrayar las injusticias clamorosas y proferir denuncias proféticas; estas palabras no tendrán peso real, si no van acompañadas en cada uno por una toma de conciencia más viva de su propia responsabilidad y de una acción efectiva. Resulta demasiado fácil echar sobre los demás las responsabilidades de las injusticias, si al mismo tiempo uno no se da cuenta de cómo está participando él mismo y cómo la conversión personal es necesaria en primer lugar”<sup>86</sup>.

La fortaleza hace tomar conciencia de que lo bueno requiere esfuerzo, que cuesta algo. Esta predisposición adquiere especial importancia en la política, donde la buena coexistencia está siempre en peligro, porque en el mundo de los seres humanos los bienes más elevados, tales como justicia y paz, no quedan nunca asegurados de una vez y para siempre. En la actividad política, la práctica de esta virtud se refleja en el esfuerzo sistemático por la realización, la lucha permanente por las relaciones justas, contra las dificultades y oposiciones, buscando aliados y mayorías. Se trata del pan diario del político, cuando el político defiende intereses particulares y en ello está, al mismo tiempo, orientado hacia el bien común.

La fortaleza política se muestra en la paciencia, constancia. Por la imperfección de la historia y de la sociedad, el esfuerzo por la justicia no termina nunca, siempre hay nuevas situaciones que demandan esfuerzo: “Las decisiones, gracias a las cuales se constituye un ambiente humano, pueden crear estructuras concretas de pecado, impidiendo la plena realización de quienes son oprimidos de diversas maneras por las mismas. Demoler tales estructuras y sustituirlas con formas más auténticas de convivencia es un cometido que exige valentía y paciencia”<sup>87</sup>.

En general, la garantía del bien común demanda pequeños pasos dados diariamente para asegurar y mejorar lo alcanzado, muchas veces para evitar lo peor. Sin paciencia, sin constancia, cada esfuerzo heroico es como una estrella fugaz. El político que está en una posición de dirección debe tener carácter para observar diariamente desarrollos, registrar ideas y demandas, aceptar críticas, hablar con muchas personas, negociar en gremios, dirigir sesiones, etc. La paciencia en la actividad de pensar y actuar políticamente es necesaria, porque la política no es una actividad técnica, sino una actividad de posibilitar la coexistencia y la realización de valores compartidos entre los seres humanos.

La valentía como virtud no significa una acción heroica pero ciega, la valentía presupone sensatez y objetividad, y mucha constancia. En la actualidad, debido a una enorme cantidad de problemas no resueltos, en el mundo y en nuestro país, muchas personas mani-

85. *Ibid*, 162, 197.

86. Pablo VI, “Igualdad y participación. Ante la construcción del mundo. Carta apostólica al señor Cardenal Mauricio Roy” (48), en: *Encíclicas Sociales (Santiago, ed. Paulinas, 1977)*, 319-320.

87. *Centesimus Annus* 38, 77.

fiestan una impaciencia plenamente comprensible, y hay quienes se identifican con la idea de que todo debiera ser de otro modo, rápidamente, y que para ello los políticos sólo deberían hacer funcionar los mecanismos adecuados. Pero esos mecanismos no existen, porque política no es ciencia ni técnica, no se alcanzan resultados mediante el modelo causa-efecto; la política es práctica de coexistencia entre seres humanos que están en permanente movimiento.

La fortaleza en su forma activa, como valentía, se muestra mediante la capacidad de entrar en conflictos cuando se debe realizar algo que se reconoce razonadamente como bueno. Esta es una condición fundamental de la actividad política y de la efectividad. El coraje es necesario cuando se debe intervenir por la defensa de derechos, hablando libremente, criticando, defendiendo ideas distintas a las de personas que ejercen algún elemento de poder, afirmando la propia posición frente a toda presión que inhiba la expresión, aún cuando se trate de tendencias dominantes en la sociedad. Todo lo anterior tiene costos, puede significar dificultades, incluso dar lugar a conflictos. No se trata de la búsqueda de conflictos o del enfrentamiento por el enfrentamiento, de discutir innecesariamente, pero no es político tratar de evitar el conflicto por defender un bien menor. Eso no brinda servicio a la justicia ni a la paz.

En la sociedad contemporánea, quien se dedica a la actividad política debe estar dispuesto a ingresar en relaciones de concurrencia para defender una posición entre otras, porque siempre hay posiciones distintas que están condicionadas por intereses y convicciones, y esto demanda carácter para entrar en discusiones duras. De igual modo, quien quiere llegar a ejercer una función pública política debe estar en condiciones de competir, incluso con los miembros de su propio partido. La renuncia resignada a defender algo que se considera justo, a la propia afirmación, no es una virtud.

La determinación a realizar las metas es una disposición irrenunciable para el político. En ello se manifiesta la valentía de lograr algo con esfuerzo, también la confianza de poder tener consecuencias y la pasión por desarrollar algo en comunidad. En el político la determinación es capacidad para mantener unidos a los seres humanos y conducirlos, para no vacilar siempre sobre alternativas y dejarlas abiertas; la sensatez va unida a ello, pero no debe ser mal entendida como eternas reflexiones argumentativas sobre los pros y contras que conduzcan a la parálisis por temor, a la indecisión.

La virtud de la medida es la capacidad para hacer uso de las fuerzas corporales y espirituales con equilibrio. En la Doctrina Social de la Iglesia encontramos una exhortación a hacer uso de esta capacidad natural para poder autodeterminarnos como seres racionales: "El hombre que se preocupa sólo o prevalentemente de tener y gozar, incapaz de dominar sus instintos y pasiones y de subordinarlas mediante la obediencia a la verdad, no puede ser libre"<sup>88</sup>. Asimismo, la Doctrina Social de la Iglesia subraya la necesidad urgente de que hagamos uso de esta capacidad para dar respuesta a los desafíos específicos de nuestro tiempo, siendo de este modo éticamente responsables en lo que demanda de nosotros el futuro:

"Conviene ahora dirigir la atención a los problemas específicos y a las amenazas, que surgen dentro de las economías más avanzadas y en relación con sus peculiares características. En las precedentes fases de desarrollo, el hombre ha vivido siempre condicionado bajo el peso de la necesidad. Las cosas necesarias eran pocas, ya fijadas de alguna

88. *Ibid* 41.4, 83.

manera por las estructuras objetivas de su constitución corpórea, y la actividad económica estaba orientada a satisfacerlas. Está claro, sin embargo, que hoy el problema no es sólo ofrecer una cantidad de bienes suficientes, sino el de responder a un(a) demanda de calidad: calidad de la mercancía que se produce y se consume; calidad de los servicios, que se disfrutan; calidad del ambiente y de la vida en general.

La demanda de una existencia cualitativamente más satisfactoria y más rica es algo en sí legítimo; sin embargo hay que poner de relieve las nuevas responsabilidades y peligros anejos a esta fase histórica. En el mundo, donde surgen y se delimitan nuevas necesidades, se da siempre una concepción más o menos adecuada del hombre y de su verdadero bien. A través de las opciones de producción y de consumo se pone de manifiesto una determinada cultura, como concepción global de la vida. De ahí nace el fenómeno del consumismo. Al descubrir nuevas necesidades y nuevas modalidades para su satisfacción, es necesario dejarse guiar por una imagen integral del hombre, que respete todas las dimensiones de su ser y que subordine las materiales e instintivas a las interiores y espirituales"<sup>89</sup>.

La virtud de la medida gana hoy enorme significado político en la sociedad de consumo, está referida a la medida en nuestras pretensiones materiales.

Durante la mayor parte de la historia de la humanidad muy pocos tuvieron la oportunidad de disfrutar de considerable grado de libertad gracias a la satisfacción de necesidades materiales y culturales que, actualmente, nosotros concebimos como derechos sociales del ser humano; la pobreza y las privaciones eran experiencias cotidianas de vida, el estado normal de la mayor parte de la población mundial. En tal contexto resulta ser comprensible que las principales corrientes del pensamiento concibieran a la sociedad ordenada estamentalmente, y que el orden estamental fuese entendido como un orden natural de la sociedad. Los conceptos modernos de "justicia social", "desigualdades sociales", "reforma social", eran desconocidos.

En los últimos dos siglos, la experiencia de la revolución industrial, tecnológica y el desarrollo del sistema productivo capitalista, ha tenido por consecuencia que, por primera vez en la historia, la pobreza masiva, estructural, pueda ser superable, y el bienestar de masas de la población posible.

En relación con otra tendencia, el progresivo grado de libertad del individuo para la determinación de la dirección de su vida en la esfera privada, todo lo anterior se ha traducido en una reorientación fundamental en los valores de las personas. Los valores del trabajo, unidos a duras condiciones de la vida en el pasado, ya no orientan en primera línea la dirección de la vida de los seres humanos, sino, de manera progresiva, valores del consumo de bienes y del mundo del tiempo libre. Aquí, de igual modo que en la anterior cita de la Encíclica, no se está valorando positiva o negativamente tal proceso, simplemente se constata.

Pero en la actualidad, la tendencia constatada se va haciendo presente en muchos países del mundo, y este hecho tiene consecuencias que deben ser manejadas ética y políticamente. En todas partes tienden a predominar los valores del consumo originarios de sociedades industriales, y las personas demandan cada vez más libertad para la dirección de su vida en la esfera privada. En el contexto de una población mundial que crece aceleradamente y el enorme repertorio de problemas internacionales contemporáneos, surgen interrogantes sobre peligros de tales desarrollos que nos deben hacer tomar conciencia de la importancia

89. *Ibid* 36.1, 72-73.



que tiene la medida. A pesar del bienestar y las posibilidades económicas alcanzados en algunos países, los bienes del planeta siguen siendo escasos, y esto demanda de nosotros una administración racional de los recursos de que disponemos. La falta de medida en el deseo de tener y de consumir tiene un límite, que actualmente se va volviendo un desafío real para la humanidad, y los problemas ecológicos y medioambientales nos van haciendo tomar conciencia de ello; nos vemos enfrentados al peligro de la destrucción de las bases naturales de vida. Además, en nuestro país y en muchos lugares del mundo, millones de personas viven en condiciones infinitamente inferiores a nosotros, sin poder acceder a sus "derechos sociales humanos". Por todas esas razones, la capacidad de la medida, de limitar las propias pretensiones, es una demanda de la solidaridad y de la justicia en la actualidad, y también con respecto a las generaciones futuras.

La demanda de nuestro tiempo por medida no queda limitada a la dimensión indicada, nos hace ver la Doctrina Social de la Iglesia: "Además de la destrucción irracional del ambiente natural hay que recordar aquí la más grave aún del ambiente humano, al que, sin embargo, se está lejos de prestar la necesaria atención (...) nos esforzamos muy poco por salvaguardar las condiciones morales de una auténtica ecología humana. No sólo la tierra ha sido dada por Dios al hombre, el cual debe usarla respetando la intención originaria de que es un bien, según la cual le ha sido dada; incluso el hombre es para sí mismo un don de Dios y, por tanto, debe respetar la estructura natural y moral de la que ha sido dotado"<sup>90</sup>.

Pensando en el orden político e institucional que se puede dar el ser humano, la falta de medida puede tener consecuencias no deseables, y por lo tanto es demandada urgentemente también en esta dimensión en nuestro tiempo.

La aceptación de los sistemas políticos contemporáneos por parte de los ciudadanos, y la estabilidad de los mismos, están condicionadas en la actualidad, en muchos países del mundo, por la capacidad de las políticas económicas, sociales y culturales, y en tal sentido se demanda mucho del Estado. Ciertamente, junto a las tareas estatales de protección del derecho y la paz, corresponden también las tareas de subsidiariedad, es decir, el Estado debe ser co-responsable por el bienestar material, la seguridad social y el desarrollo cultural de sus ciudadanos. Pero el principio de subsidiariedad limita esa acción pública a generar las condiciones necesarias para que los propios individuos y grupos sean el motor de su desarrollo, y las acciones del Estado se miden según el principio de la justicia distributiva (según las posibilidades).

Con todo, muchos piensan que el Estado debe ocuparse por el bienestar de los ciudadanos inmediatamente, es decir, asumiendo directamente tareas en materia económica, social y cultural. Esto conduce a que los resultados de las elecciones dependan de la coyuntura económica, a que muchos políticos busquen legitimarse antes de las votaciones con buena retórica populista y acciones materiales. Pero en la práctica, el presupuesto fiscal en todos los estados del mundo está bajo fuerte presión, las demandas son múltiples, y la estabilidad y el desarrollo sólo son posibles si el Estado cumple sus funciones de manera equilibrada.

Sutor nos hace ver que la virtud de la medida tiene también significado en relación a las instituciones políticas del orden común<sup>91</sup>. A los ciudadanos del Estado constitucional corresponde la conciencia de sus derechos y de su capacidad para hacerlos valer, aun

90. *Ibid* 38, 76.

91. Sutor, *Politische Ethik*, 81 y ss.

cuando esto implique entrar en conflictos. Pero existe el peligro de que los ciudadanos usen las posibilidades que brindan el derecho y las institucionales de manera tan excesiva, que ellas queden amenazadas de llegar a perder su sentido. Por ejemplo, en el Congreso es posible que se abuse de las posibilidades de procedimiento de tal modo que, en la práctica, se imponga una obstrucción para llegar a encontrar acuerdos y tomar decisiones. A la virtud de la medida corresponde un comportamiento lleno de sentido con las instituciones, un estilo político correspondiente. Un congreso que no mantiene su dignidad, partidos políticos y candidatos que en las campañas electorales profesan descalificaciones, periodistas que confunden su tarea de informar con la de agitar, etc., todo esto causa daño a las instituciones del orden común, aun cuando no se esté infringiendo ningún derecho formal. En esta dimensión vuelve a mostrarse la estrecha relación, la interdependencia, entre virtudes ciudadanas las consecuencias del orden de las instituciones.

La virtud de la medida adquiere también significado político como capacidad de controlar afectos y pasiones. El peligro de los afectos y pasiones consiste en que pueden limitar la sensatez. Por cierto, los afectos y pasiones son naturales, pero ellos deben ser de alguna manera controlados, o bien orientados a metas que nosotros entendemos racionalmente como buenas. Esto es válido para todos nosotros, pero en especial para quienes desempeñan funciones políticas, porque ellos aspiran a cumplir una función para el bien común.

Lo anterior se presenta también como un apoyo para poder distinguir entre el demagogo y el hombre de Estado responsable. El demagogo hace un llamado a los afectos y sentimientos negativos de las personas, como angustia, envidia, odio (halagándolos o presentándose como portador de los mismos). El hombre de Estado apela a la sensatez de los ciudadanos y a los valores comunes positivos.

Finalmente, la medida también es una virtud con consecuencias en el uso del poder. En una situación victoriosa, el uso medido del poder será una buena condición de paz. La medida ayuda a no distanciar el poder de su origen comunicativo, ayuda a mantener buenas relaciones basadas en el principio de la reciprocidad.

## CONCLUSIONES

De todo lo anterior, queda fundamentada la relevancia de la ética de las virtudes en nuestro tiempo: el buen orden político tendrá su base más sólida de estabilidad en actitudes y comportamientos morales de los ciudadanos y de los políticos, que sean equivalentes al sentido de instituciones bien pensadas; sensatez y prudencia que se informa, que analiza la situación, que evalúa las posibilidades de acción y sus consecuencias; fortaleza para esforzarse por alcanzar lo que se reconoce como bueno, valentía para tomar decisiones conociendo los riesgos y las desventajas. El hombre de Estado debiera estar en condiciones de apelar a esas capacidades de los seres humanos y estimularlas.